



JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCVI - N° 241
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juzgado Federal N° 3, autos "A.F.I.P. c/ PE-REYRA MARIA EVA s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 52925/2015), el martillero Valentín Cima Cruce Mat. 01-1880, rematará el 06/12/2022, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un SEDAN 5 PTAS marca FORD modelo FIESTA AMBIENTE 5P año 2003 dominio EAV213. Dr. Agustín Lascano Garzón Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero, saldo por depósito judicial o transferencia Electrónica inmediata. Se exigirá protocolo COVID. Dra. Gabriela Data, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 05/12/22 de 16 a 18hs. Informes al martillero T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 424369 - \$ 1784,80 - 01/12/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550- CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10645042). Auto 342, del 17/11/2022. Resuelvo: 1) Reprogramar las fecha fijadas en autos, como se indica a continuación: a) Establecer como fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley N° 24.522 el día veinte de Diciembre de dos mil veintidós (20/12/2022), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- b) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día dos de Febrero del dos mil veintitrés (2/02/2023) -art. 41 L.C.Q.- c) Fijar fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día quince de Febrero de dos mil veintitrés (15/02/2023). d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día veinticuatro de Julio de dos mil veintitrés (24/07/2023), a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura

concurzal.- e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día treinta y uno de Julio de dos mil veintitrés (31/07/2023). Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 422845 - \$ 4415 - 01/12/2022 - BOE

TOSELLO, MARIO ALBERTO CONCURSO PREVENTIVO. (Expte.N° 10879741). Auto n° 344, del 17/11/2022, Resuelvo: 1) Reprogramar las fecha fijadas en autos, como se indica a continuación: a) Establecer como fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley N° 24.522 el día veinte de Diciembre de dos mil veintidós (20/12/2022), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- b) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día dos de Febrero del dos mil veintitrés (2/02/2023) -art. 41 L.C.Q.- c) Fijar fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día quince de Febrero de dos mil veintitrés (15/02/2023).- d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día veinticuatro de Julio de dos mil veintitrés (24/07/2023), a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concurzal.- e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día treinta y uno de Julio de dos mil veintitrés (31/07/2023). Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 422857 - \$ 4148,75 - 02/12/2022 - BOE

TOSELLO, IVAN RENE CONCURSO PREVENTIVO (Expte.N° 10816192). Auto n° 343, del 17/11/2022, Resuelvo: 1) Reprogramar las fecha fijadas en autos, como se indica a continuación: a) Establecer como fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley N° 24.522 el día veinte de Diciembre de dos mil veintidós (20/12/2022), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- b) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasifi-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 31
Sentencias	Pág. 32
Sumarias	Pág. 33
Usucapiones	Pág. 33

cación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día dos de Febrero del dos mil veintitrés (2/02/2023) -art. 41 L.C.Q.- c) Fijar fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día quince de Febrero de dos mil veintitrés (15/02/2023).- d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día veinticuatro de Julio de dos mil veintitrés (24/07/2023), a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concurzal.- e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día treinta y uno de Julio de dos mil veintitrés (31/07/2023). Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 423105 - \$ 4133,75 - 02/12/2022 - BOE

Orden del Juzgado de 1ª INS.CIV.COM. FLIA.3A-S.5 de la ciudad de Villa María, autos "PUGLIE, GERMAN LUIS - CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. Nro. 11410857, por sentencia N° 105 de fecha 15/11/2022, se resolvió: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. GERMAN LUIS PUGLIE (DNI 25.236.239), con domicilio en ZONA RURAL-CAMPO PICATTO-, COLAZO, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ; 3º) Fijar hasta el día 15/03/2023 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra-juez.

5 días - N° 423487 - \$ 4186 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez Dr. Lucas Ramiro FUNES a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1º Inst. y 1º Nom. de Huinca Renanco, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renancó, Provincia Córdoba en autos caratulados "BALDUZZI, MARCELO

DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11381868), ha resuelto mediante Sentencia N° 251 de fecha 23/11/2022 lo siguiente: 1) DECLARAR LA APERTURA DEL PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de Marcelo Daniel Balduzzi, DNI n° 25.512.819, CUIT n° 20-25512819-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contratista rural y productor agropecuario, con domicilio real en calle Belgrano N° 496 esquina Roque Saénz Peña de la localidad de Jovita (Provincia de Córdoba); - 2) DESIGNAR la audiencia del día 07 de diciembre del corriente próximo (07/12/2022), a la hora 11:00 para que tenga lugar el sorteo de síndico, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; - 3) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico que se designe en autos, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 21 de marzo del año 2023 (21/03/2023); - 4) DESIGNAR hasta el día siete de abril del año 2023 (07/04/2023) para que sindicatura acompañe el INFORME INDIVIDUAL sobre los créditos presentados, y hasta el día diecinueve de mayo del año 2023 (19/05/2023) para la presentación del INFORME GENERAL;- 5) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS (art. 36 LCQ.), el día veintiuno de abril del año 2023 (21/04/2023);- 6) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE CATEGORIZACIÓN (art. 42 LCQ.), el día veintiuno de junio del año 2023 (21/06/2023);- 7) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día cuatro de noviembre del año 2023 (04/11/2023), a las 10:00 hrs., o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil, y el VENCIMIENTO del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día once de noviembre del año 2023 (11/11/2023);... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Huinca Renancó, 24 de Noviembre de 2022.-

5 días - N° 423600 - \$ 7257,50 - 06/12/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. C.C.FAM.SEC 1 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "MÁRQUEZ, EMILIANO DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10993693", por Sentencia N° 130 de fecha 24/10/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. EMILIANO DAVID MÁRQUEZ, DNI 36.880.022, con domicilio real en calle Rivera Indarte N° 157, Deán Funes, Prov.Cba. VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr Héctor Rubén Veites con do-

micilio en Tucumán N° 345, Deán Funes (CEL: 0351-153708583) (Mail: estudiouveites@hotmail.com), el día 09/02/2023. Fdo: Mercado, Emma del Valle.

5 días - N° 423653 - \$ 1775 - 06/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29 Nom. C. y C (Concursos y Sociedades N°5) hace saber que en autos "ACUÑA, ARMANDO MARTÍN - QUIEBRA INDIRECTA" – (N°9287093), por Sentencia N°118 del 18/11/2022 resolvió: I. Declarar la quiebra indirecta de Sr. Armando Martín Acuña, D.N.I. 25.286.245, CUIL: 20-25286245-6 domiciliado en calle Agustín Rabello 1254 de esta ciudad de Córdoba. IV. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intímase al fallido para que cumplimente el art. 86, 2do párrafo de la ley 24.522 y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas la documentación relacionada con su actividad que obrare en su poder. VI. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. VIII. Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q), en los términos del art. 202 de la L.C.Q. Asimismo se fijó fecha de Informe General: 17/02/23. Sindicatura: Cr. Edgardo Pereyra, Dom. A. M. Bas 352, 4° A, edgardo@heritage.com.ar, tel. 3586012798, 3514810426. Of. 24/11/22.

5 días - N° 423565 - \$ 4880 - 06/12/2022 - BOE

San Francisco, veinticuatro de noviembre de 2022. Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "ZANELLO, PABLO GABRIEL RAMÓN – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. Nro. 10323319), que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° dos, a cargo de la Dra. Claudia Giletta, se dispone la publicación de la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 96. San Francisco, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra indirecta al señor Pablo Gabriel Ramón Zanello, argentino, D.N.I. N° 23.673.643, CUIT N° 20-23673643-2, de estado civil divorciado, de ocupación empleado en relación de dependencia, con domicilio real en

calle Paraguay nro. 471/472 de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba (según lo manifestado por el mismo en su presentación inicial) y/o Maipú nro. 469 de Las Varillas, Pcia. de Córdoba (según informe del Registro de Electores de la provincia y recibo de sueldo acompañado por el peticionante). Recarátulese los presentes actuados. 2º) Proceder al inmediato inventario y posterior incautación o desapoderamiento de los bienes del fallido, a cuyo fin ofíciase al señor Oficial de Justicia de la ciudad de Las Varillas, intimándose al mismo para que ponga inmediatamente a disposición del Tribunal la totalidad de sus bienes, debiendo luego el sr. Síndico expedirse en el plazo de cinco días sobre la forma de realización de los mismos, si será por subasta electrónica o por venta directa. 3º) Intimar a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del término de veinticuatro horas.-4º) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces... 8º) Disponer se haga publicar por Secretaría por el término de cinco días en el "Boletín Oficial" de la Provincia la presente resolución, dentro de las veinticuatro horas de dictada, mediante edictos sin previo pago (art. 89 L.C.)... 12º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deberán ocurrir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos, omitiendo la verificación de los que ya la realizaron en el concurso preventivo (art. 202 L.C.)... 15º) Ordenar que el Cr. Fernando Rivoire continúe actuando en su calidad de síndico. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Digitalmente. Dra. Gabriela Castellani (Juez). Síndico: Contador Fernando Rivoire con domicilio en calle 25 de Mayo 976 de la ciudad de San Francisco.-

5 días - N° 423627 - \$ 15604 - 02/12/2022 - BOE

El Juzg. C. y C. 7° Nom. (Conc. y Soc. N° 4), en autos "SOSA, JONATHAN LUIS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPEDIENTE N° 11250077", hace saber que por Sent. N°162 del 01/11/2022 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Jonathan Luis Sosa, D.N.I. N°34.455.322, con domicilio real en calle Norberto Polinori N°6464, Barrio El Cerrito, de esta ciudad de Córdoba; Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de 24 horas procedan a entregarlos al órgano sindical; Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522); Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicial-

mente en los presentes obrados; Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 8 LCQ); Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 16/12/2022; Sentencia de verificación: 23/03/2023; Informe individual: 06/03/2023; Informe General: 28/04/2023. Síndica: MARIA CRISTINA MOYANO, Mat. 10.05653.8 (e-mail: cristina_moyano59@yahoo.com.ar). Of.:25.11.2022

5 días - N° 423734 - \$ 4730 - 06/12/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, en autos Expte. N° 16/22 caratulado "Bacchiani, Edgar Adhemar s/ Quiebra pedida por Alfredo Daniel Zuliani, Jorge Raúl berrondo y Augusto D'agostini", ha resuelto: SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 25 /2022.- San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de octubre de 2022.- VISTOS:... RESUELVO: I) Declarar la quiebra del Sr. Edgar Adhemar Bacchiani, DNI N° 23.705.900, CUIT N° 20-23705900-0, con domicilio en calle Henry Saint Claire N° 250, y constituido en calle Chacabuco N° 793, ambos de esta ciudad Capital, Provincia de Catamarca.- II)... III)... IV)... V) Ordenar al fallido y a los terceros que dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados, entreguen al Sr. Síndico los bienes que tuvieran en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad perteneciente al Sr. Bacchiani.- VI) Prohibir al deudor hacer pagos y recibirlos de terceros, quienes deberán abstenerse de realizarlos, so pena de ser declarados ineficaces.- VII)... VIII)... IX)... X) Oficiar a los Juzgados Provinciales que correspondan y a los Juzgados Federales de Catamarca, a fin de que ordenen la suspensión de la tramitación y posterior remisión a este Tribunal de los juicios con contenido patrimonial que existan contra el fallido, con las exclusiones previstas por el art. 7 de la Ley 26.086 modificadorio del art. 132 de la L.C.Q.-, haciéndoles saber igualmente que en tales casos será parte necesaria el Síndico de la quiebra.- XI)... XII)... XIII) Fijar el día 10/02/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico, los pedidos de verificación de sus créditos.- XIV) Fijar el día 31/03/2023, para que el Síndico presente el informe individual de los créditos; y para la presentación del informe general, el 12/05/2023.- XV... XVI... XVII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de las Provincias de Catamarca, Córdoba y Tucumán por el término de cinco (5) días, sin previo pago, de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la

L.C.Q.- XVIII) ... XIV)... Asimismo se hace saber que mediante sorteo ha sido designado Síndico el CPN Walter Javier Andrada DNI N° 25.555.613 Mat. Prof. N° 788, con domicilio real en calle en calle Avellaneda N° 947 Villa Cubas y para notificaciones en calle La Rioja N°595, de esta ciudad capital. El Síndico fija domicilio para recibir los informes individuales en calle República N°754 de esta ciudad capital, con horario de atención a los respectivos acreedores los días Martes y Jueves de 18 a 20 horas de esta ciudad.- Fdo, Dra. Maria Virginia Cano Juez. San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de noviembre de 2022.- Fdo. Maria Laura Daud. Secretaria de Concursos y Quiebras del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación.

5 días - N° 423800 - \$ 17338 - 02/12/2022 - BOE

Por orden del Juez C y C. de 13ª Nom. (Conc. y Soc. N° 1), Dr. Lucas Dracich, se ha dispuesto por decreto de fecha 25/11/2022 en los autos caratulados "Sanromar SRL Quiebra Pedida Expte. N° 5878463, una publicación complementaria por el término de 5 días y sin previo pago en Boletín Oficial, del punto XVIII) del Resuelvo de la Sentencia de quiebra de la sociedad Sanromar SRL (Sent. N° 564 del 25/11/2014) : "... intimase a la administradora de la sociedad de referencia para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 íb.).Fdo. Dr.Carlos Tale Juez

5 días - N° 424101 - \$ 3560 - 06/12/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos: "MUNDO VIVIENDAS SAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. 10366632) que se tramitan ante el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON - SOC 4), mediante Sentencia N° 178 del 18/11/2022 se dispuso: "...I) Declarar el estado de quiebra de la Sociedad MUNDO VIVIENDAS SAS, CUIT 30-71604048-4, constituida con fecha 26/04/2018, inscripta con fecha 04 de julio de 2018 bajo Matrícula Nro. 17092-A, con domicilio real en calle Manuel Quintana N° 1767, barrio Bajo Palermo, de esta ciudad... VII) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522). VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo se hace saber que se fijaron fechas conforme al siguiente

detalle: plazo para solicitudes de verificación: 10/02/2023, fecha de presentación del informe individual 29/03/2023, fecha dictado sentencia de verificación: 14/04/2023, fecha de informe general 15/05/2023. Sindicatura: Cra. Karin Ileana Bergero, Mat. N° 10-12131-5, domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com)..Oficina, 29/11/2023.

5 días - N° 424352 - \$ 8332 - 06/12/2022 - BOE

EDICTO: Por Sent. 167 del 15/11/2022, dictada por el Juez de 1º inst y 26 nom C. y C. de Cba en autos "PERNA SANTIAGO NICOLAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. 11011779)" se dispuso: Declarar la quiebra de SANTIAGO NICOLAS PERNA D.N.I. 27.735.218 CUIT/ CUIL 20-27735218-5 con domicilio real en calle San Martin N° 201 de la localidad de Villa del Rosario, Río Segundo, provincia de Córdoba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 03/02/2023; inf. indiv.: 21/03/2023; Sent. de Verif.: 05/04/2023; inf. Gral: 08/05/2023; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al fallido para que en 48hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- C/ fecha 25/11/2022 aceptó el cargo de síndico el Cr. GARZON IGNACIO MARCOS con domicilio en Av. Gral Paz 108 piso 2, Córdoba; Tel. (0351) 4237960, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com ; horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs. Oficina 29/11/2022

5 días - N° 424389 - \$ 7930 - 12/12/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "MIRANDA, DELFOR VICTOR - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (N°3617779), la Sindicatura presentó la reformulación de la planilla de gastos del art. 240 LCQ, la que fue aprobada por proveído del 29.11.22. OF. 29.11.22.-

1 día - N° 424437 - \$ 359,60 - 01/12/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C.FAM.2A-SEC.3 de la Ciudad de Villa María, autos: "TRIBERTI, OMAR ALBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11119990", por Sentencia N° 84 de fecha 04/11/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Señor Omar Alberto Triberti, DNI N° 22.792.004, con domicilio real en Bv. Sarmiento N° 2582, Villa

María III) Fijar como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Cr. Nahuel Roque GUILLEN con domicilio en Bv. Vélez Sarsfield 1170, Piso 2, Oficina 6, Villa María, (Mail: cr.nahuelguillen@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 13:00 a 19:00 hs, el día 30/12/2022. Fdo: Romero, Arnaldo Enrique.

5 días - N° 423654 - \$ 1943,75 - 06/12/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "CARDOZO, ELVA DOLORES DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11052620, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ELVA DOLORES DEL VALLE CARDOZO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho. - Fdo.: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. - Villa Cura Brochero, 26/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.26.

5 días - N° 423306 - s/c - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "PALACIOS, ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 11133107, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ROSA DEL VALLE PALACIOS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho."- Fdo: Estigarribia, José María - Juez de 1ra. Instancia; Troncoso de Gigena, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado de Primera Instancia.- Villa Cura Brochero, 10 de Noviembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.11.

5 días - N° 423309 - s/c - 01/12/2022 - BOE

CÓRDOBA - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Saccucci Juan Carlos. En autos caratulados: "Saccucci Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 11112510, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 25/10/2022. Firmado: Dr. Arevalo Jorge Alfredo Juez 1RA Instancia - Dr. Pasini Mariano Jose Prosecretario Letrado.

30 días - N° 416761 - \$ 16020 - 15/12/2022 - BOE

EL Sr. juez de Primera instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr Viramonte Carlos Ignacio, en los autos caratulados "GIRON ISIDRO CARLOS- Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 11307089 llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), 06 noviembre del 2022. Dr. Alejandro Gabriel Gonzales, secretario.

1 día - N° 422141 - \$ 274,75 - 01/12/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "11226093 - MARTINEZ, JUSTINIANO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUSTINIANO LUIS MARTINEZ, D.N.I N° 10.670.030 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 22/11/2022. Fdo.: Dra. Mercado, Emma del Valle-Juez- Dra. Casal, Maria Elvira- Secretaria.-

1 día - N° 423126 - \$ 296,50 - 01/12/2022 - BOE

El Sr J.1º Inst.C.C.FAM.3º-SEC 6 Rio Tercero, a cargo de la Dra. Anahi Beretta, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Doña QUINTANA, NIDYA ELENA, DNI N° 5.540.710, para que en el termino de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "QUINTANA, NIDYA ELENA - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 11230101) - Letra "Q" fecha de inicio 07 de Septiembre de 2022), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pablo Gustavo Martina - Juez. Anahi Beretta- Secretaria. Rio Tercero 11 de Noviembre de 2022.

1 día - N° 423497 - \$ 606 - 01/12/2022 - BOE

El Sr J.1º Inst.C.C.FAM.1º-SEC.1 Rio Tercero, a cargo de la Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MARIA TERESA BAEZ, DNI N° 7.660.488, para que en el termino de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "BAEZ, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte

N° 11109555) - Letra "B" fecha de inicio 25 de Julio de 2022), bajo apercibimiento de ley. Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - Juez. María Alejandra López - Secretaria. Rio Tercero 11 de Noviembre de 2022.-

1 día - N° 423498 - \$ 622 - 01/12/2022 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst.y 1º Nom.en lo Civil ,Com. Conc.y Flia.(Ex Sec.1),de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante CLEMENTE NAJARRO D.N.I.N° 6.414.894, en autos: "NAJARRO, CLEMENTE - Declaratoria de Herederos" EXPTE. N°11360705, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cod. Civil.) bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 23/11/2022. JUEZ: Díaz Biale, Juan Pablo.- PROSECRETARIA LETRADA: Alfieri David Lucila del Valle.-

1 día - N° 423620 - \$ 286,75 - 01/12/2022 - BOE

Rio Cuarto. 18/11/2022. La Sra. Jueza del J. 1º Inst. Com. Civ. y Fam. 4 Nom. Sec. N° 8, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Andrés Alejandro GUDIÑO, DNI 20.142.805, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10405558 - GUDIÑO, ANDRES ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ... Firma: Magdalena Pueyrredón, Juez; Elio Leonel Pedernera, Secretario

1 día - N° 423640 - \$ 663,20 - 01/12/2022 - BOE

La Jueza de 1era. Inst., Civ.,Com., y de Conc. de 1era. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo del autorizante CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante LUCIA DELIA O DELIA VILCHEZ, D.N.I. N° 7.947.696 para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "VILCHEZ, LUCIA DELIA O DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10975937", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.).— Firmado: Jueza: CUNEO, Sandra Elizabeth - Secretario.: RODRIGUEZ, Gustavo José - Villa Dolores, 4/11/2022

1 día - N° 423647 - \$ 396,25 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia de Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLAS MIGUEL AGUIRRE , EPIFANIA DEL VALLE FARIAS Y MIGUEL ANGEL AGUIRRE , para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11301195 - AGUIRRE, NICOLAS MIGUEL - FARIAS, EPIFANIA DEL VALLE - AGUIRRE, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cruz del Eje, 24/11/2022 .Dra. Maria del Mar Martinez Manrique Secret. N° 02.

1 día - N° 423660 - \$ 334 - 01/12/2022 - BOE

MORTEROS: La Sra. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de Gabriela Amalia Otero, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO GHIONE, D.N.I.N° 2.454.612, en los autos caratulados: "GHIONE, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11320781, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 22 de noviembre de 2022.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino - Juez, Dra. Gabriela Amalia Otero - Secretaria.-

1 día - N° 423667 - \$ 350,50 - 01/12/2022 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causantes GAZZERA IRMA ILDA, en los autos caratulados "GAZZERA, IRMA ILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11334086) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Arnaldo Enrique ROMERO – JUEZ de 1ª Inst. - Dra. Julieta BRANCA – Prosecretaria (Sec. N° 4).

1 día - N° 423690 - \$ 251,50 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "CRANER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ ARGUELLO, SUCESION INDIVISA DE MABEL DEL VALLE – ABREVIADO" (EXPTE. N° 10379728), Cita y emplaza a los sucesores de MABEL DEL VALLE ARGÜELLO, D.N.I. N° 5.211.640, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,

contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C., que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Decreto de fecha: 29/07/2022. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MORENO Natalia Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 423607 - \$ 3005 - 06/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 24 Nominación en los autos caratulados "LOPEZ LETICIA JESÚS-DECLARATORIA DE HEREDEROS .Exp. 11203265, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos que se consideren con derecho a la sucesión de LETICIA JESÚS LOPEZ, DNI 4.872.828, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación , comparezcan a estar a derecho de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial - Fdo: Bertazzi Juan Carlos-Juez- Goy Ana María Rosa- Prosecretaria letrada

5 días - N° 423740 - \$ 1148,75 - 06/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6057047 - MARQUES, MARTA LIDIA - RAMACCIOTTI, OSVALDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 18/11/2022. Atento lo obrado en autos y en el exp 10865721 acumulado en el SAC a los presentes, proveyendo al escrito inicial de los autos mencionados: Habiéndose recibido respuesta del Registro de Ultima Voluntad, procédase a incorporar la misma a los presentes, en pdf adjunto al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de OSVALDO ROBERTO RAMACCIOTTI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar aderecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Déseintervención al Ministerio Fiscal.

1 día - N° 423775 - \$ 3190,40 - 01/12/2022 - BOE

San Francisco.- La Señora Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Com. de la 5º Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Dra. Ruth G. Paruccia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Héctor Lopez en los autos caratulados "Lopez Héctor -

Declaratoria de Herederos"(N° 11442091), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación , comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley.-Ruth G. Paruccia-Jueza- Silvana Angeli- Secretaria.- San Francisco, noviembre 24 de 2022.-

1 día - N° 423851 - \$ 337,75 - 01/12/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 19º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SANTONI ROSANA DEL VALLE C/ SUCESION DEL SR. ROSALIN GREGORIO AVENDAÑO Y OTRO - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9602795", cita y emplaza a los a los Sucesores de SANTONI SERAFIN Humberto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Córdoba, 14/10/2022. Fdo.: Dr. Villarragut Marcelo Adrian- Juez- Dra. Toledo, Julia Daniela- Secretaria.-

5 días - N° 423857 - \$ 1553,75 - 07/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia y 18 Nominación. Córdoba, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Jorge Ramón VILLAFañE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial(art. 2340 C.C.C.N. y Art. 152del C.P.C. modif.Ley9.135). En estos autos caratulados "VILLAFañE, JORGE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. nro 1123358). Córdoba 9/11/2 Firmado:ALTAMIRANO, Eduardo Cristian JUEZ/A de 1ra. Instancia - VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 423900 - \$ 695 - 01/12/2022 - BOE

Con fecha 24/11/2022 el Sr. Juez de 1º Inst y 48º Nom. en lo Civ y Com de Córdoba, Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados "ALFONSO, HECTOR - RYBECKY, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 11384489", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes los Sres. Héctor Alfonso (L.E. N° 6.455.238) y Ana Rybecky (D.N.I. N° 2.626.565) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del

C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN), haciéndose saber a los herederos, acreedores o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Ac. Reg. N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. Digitalmente por: VILLAGRA, Raquel; Jueza de 1° Inst.; MATUS, María Josefina, Secretaria.-

1 día - N° 423972 - \$ 632,50 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia JUZ.CIV.COM.- SEC Unica - Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MEDINA ARTURO OSVALDO DNI N° 6411238 en autos caratulados "AGOSTINELLI, ELISABETH O ELIZABETH MARIA - MEDINA, ARTURO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 5870760, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, Córdoba, ALTA GRACIA, 14/11/2022.- FDO DIGITALMENTE POR: RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) Y OSORIO MARIA EUGENIA (PROSECRETARIO/A LETRADO)-

1 día - N° 423904 - \$ 323,50 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE FORMENTO, DNI N° 6.614.021, en autos caratulados: "FORMENTO, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11385020, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ -Juez-, Dr. Fernando S. DEL GREGO -Secretario.-

1 día - N° 423927 - \$ 238,75 - 01/12/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG 1A.I.C.C.FLIA.4 NOM. VILLA MARIA-SEC.8 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HECTOR ENRIQUE DE PASCUAL-DNI. 6.570.651, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "DE PASCUAL HECTOR ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11301469.-Villa María, 14-11-2022-fdo:- CALDERON VIVIANA LAURA-SECRETARIA-

1 día - N° 423981 - \$ 181,75 - 01/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civil y Com. cita y emplaza a herederos, acree-

dores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Augusto Ramón GUTIÉRREZ, DNI 10.174.576, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos "GUTIERREZ, Augusto Ramón - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 11320567. Córdoba, 18/11/2022. Fdo.: Mariana Andrea LIKSENBERG - JUEZA - María Agustina BERTOLINO - PROSECRETARIA

1 día - N° 423965 - \$ 229 - 01/12/2022 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 17º Nom., de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: Adelma Aida BACCILE, en los autos caratulados: "BACCILE, ADELMA AIDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10728459), para que en el término de 30 días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12/9/2022. Fdo. Dra. Verónica, Carla BELTRAMONE -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ante la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- DIARIO: BOLETIN OFICIAL.

1 día - N° 423977 - \$ 621 - 01/12/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: Elda Angela BACCILE, en los autos caratulados: " BACCILE, ELDA ANGELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9494122), para que en el término de 30 días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 26/10/2022. Fdo. Dr. MUÑOZ, Rubén Alberto – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- ante el Dr. Horacio Miguel ESPINOSA -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DIARIO: BOLETIN OFICIAL.

1 día - N° 423978 - \$ 610 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. y 36º Nom. Civil y Com. De la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Norma Beatriz CABRERA, D.N.I. 6.493.609 para que, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos "CABRERA, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" (Expte. N° 11333372) bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía

remota (Expediente Electrónico) de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629– Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo ABELLANEDA Roman Andres, Juez/a de 1 Instancia –. Fecha: 2022.11.10

1 día - N° 423979 - \$ 441,25 - 01/12/2022 - BOE

CORDOBA- El Sr. Juez de 1° Inst. y 37° Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. NORMA ANGELICA ORTIZ, D.N.I. N° 5.587.258 y APOLINAR ARMANDO RAMÍREZ, D.N.I. 6.488.833 en autos caratulados "ORTIZ, NORMA ANGELICA - RAMIREZ, APOLINAR ARMANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11365853" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 15.11.2022. Juez/a: PERONA Claudio- Secretario/a Letrado: CAPELLINO Laura Raquel.

1 día - N° 423980 - \$ 310 - 01/12/2022 - BOE

VILLA MARIA.-JUZG 1A.I.C.C.FLIA 4A.NOM. VILLA MARIA-SEC.8 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes APFELBAUM GLORIA ARGENTINA ,DNI.4.112.282, y MALLADA JORGE ALONSO DE SAN RAMON, DNI, 6.591.892, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos"APFELBAUM GLORIA ARGENTINA-MALLADA JORGE ALONSO DE SAN RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE.11137355-"Villa María, 22-11-2022-Fdo.CALEDRON VIVIANA LAURA-SECRETARIA-

1 día - N° 423985 - \$ 247 - 01/12/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN LUCI JAIME, DNI N° 5.449.984, en los autos caratulados: "JAIME, CARMEN LUCI- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11217212), para que en el término de 30 días a partir de su publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 18/11/2022. Fdo. digitalmente: MUÑOZ Rubén Alberto –Juez de 1ra. Instancia-, SEGOVIA Marcela Carmen- Secretaria. DIARIO: BOLETIN OFICIAL.

1 día - N° 423988 - \$ 283,75 - 01/12/2022 - BOE

El Juzgado de 1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO CUARTO, en los autos caratulados MEIJIDE, OMAR DAVID -DECLARATORIA DE

HEREDEROS"EXPTE.11249908 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MEIJIDE OMAR DAVID D.N.I. 14.499.415 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto FDO. PEDERNERA Elio Leonel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) PUEYREDON Magdalena (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 423992 - \$ 234,25 - 01/12/2022 - BOE

MORTEROS, 22/11/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. TOLOSA MERCEDES LEONTINA en los autos "TOLOSA, MERCEDES LEONTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11344501), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.)- Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia, Juez/a de 1ra. Instancia; OTERO Gabriela Amalia, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. -

1 día - N° 423995 - \$ 336,25 - 01/12/2022 - BOE

Oliva, 19/10/2022.- El Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, (Cba.) dispone: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FANY BEATRIZ CAMILLONI, DNI Nro. 5487217, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil de la Nación, en los autos: " EXPTE SAC: 11288097 - CAMILLONI, FANY BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS " bajo apercibimiento de ley.- FDO. DR. GARCIA TOMAS Claudio Javier – JUEZ Y DR. ARASENCHUK Erica Alejandra.- Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 423999 - \$ 358 - 01/12/2022 - BOE

En el Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de 16º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados HUELVA ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11089629 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/11/2022. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de declaratoria de herederos del señor Alberto Huelva. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los

treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado: De Olmos Carolina, Prosecretario.

1 día - N° 424018 - \$ 449,50 - 01/12/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Nom. (Ex Sec.1) de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "MOYANO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 11263852, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Luis Alberto MOYANO, DNI 7.957.554, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.- Río Segundo, 11/11/2022.- Fdo. Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (Juez) – Dr. Jorge Humberto RUIZ (Secretario)

1 día - N° 424001 - \$ 297,25 - 01/12/2022 - BOE

OLIVA, 24/11/2022. El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Com., Conc. Flia, Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas, S.C. de la Ciudad de Oliva – Pcia de Córdoba, en autos caratulados "LASTRICO, NORMA ELVIRA- TESTAMENTARIO (Expte. 11409507)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Norma Elvira LASTRICO, D.N.I N° 5.928.738, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – ARASENCHUK Erica Alejandra SECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 424002 - \$ 315,25 - 01/12/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 34ta. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, en los autos caratulados: en estos autos caratulados: "BRITOS YOLANDA ESTHER - EXPTE. N° 10953948", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Yolanda Esther BRITOS D.N.I. N° 5720672, a fin de que en el plazo de 30 días subsiguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 10/11/2022. Fdo. Dra. Ana María Pala, Secretaria.

1 día - N° 424006 - \$ 233,50 - 01/12/2022 - BOE

Sr Juez de 1ra INST CIV COM 38A NOM de CORDOBA , Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante LOZANO,

NORITA MARTA DE LA CANDELARIA DNI N° F1.675.618 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), Cba 25/11/2022. Texto Firmado digitalmente por: MOYANO María Candelaria-PROSECRETARIO/A LETRADO. WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 424007 - \$ 292,75 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carmen Antonio Barrionuevo DNI 6.389.177 en autos caratulados BARRIONUEVO, CARMEN ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11305313 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, entre calle Duarte Quirós y A.M. Bas, planta baja. Cba, 11/11/2022. Firmado: Dra. Gisela María Cafure.- Juez.- Dr. Aníbal Horacio Ferrero.- Secretario.

1 día - N° 424008 - \$ 412,75 - 01/12/2022 - BOE

CÓRDOBA.- El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1ra. Inst. y 34ta. Nom. en lo Civ, Com. de la Ciudad de Córdoba, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MULLER ANA MARIA, DNI N° 5.279.680 y RENZ OCTAVIO JULIO, DNI N° 6.592.893 a estar a derecho en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MULLER ANA HILDA - RENZ OCTAVIO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (11229768).- Fdo. Dra. PALA ANA MARIA, Secretaria.- OFICINA, Córdoba 28 de noviembre de 2022.-

1 día - N° 424014 - \$ 278,50 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. ROMERO Arnaldo Enrique Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. GOMEZ, Nora Lis, en autos caratulados "RODRIGUEZ, RICARDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11370078" Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante RICARDO RAMON RODRIGUEZ para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acre-

diten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135) Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BATTISTON Daniela Alejandra; PROSECRETARIO/A LETRADO VILLA MARIA, 25/11/2022.-
1 día - N° 424052 - \$ 472,75 - 01/12/2022 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1^a Inst. Civ.Com.Fam. 2^a Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora CRISTINA MERCEDES BIARZI, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "BIARZI, CRISTINA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11432947, tramitados ante Sec. N° 4, Dra. ANGELI, Silvana (Prosec. letrada) - Dr. CHIALVO, Tomás Pedro (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 28 de noviembre de 2022.-

1 día - N° 424022 - \$ 251,50 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 24 Nom Civ y Com. de la ciudad de Cba ,Dra Sanchez Alfaro Ocampo María A cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAMELA, MAURO FABRICIO en autos caratulados "LAMELA, MAURO FABRICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 5737151" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial . CÓRDOBA, 16/03/2015.Fdo Farauo, Gabriela Inés-Juez - Viartola Duran, María Soledad Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 424028 - \$ 316,75 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst y 9^o Nom. en lo Civ.y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de MARIN, FRANCISCO, en autos caratulados "MARIN, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 9657399 , y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.Cordoba,27/10/2022. Juez: Falco, Guillermo Edmundo - Pro Sec.: Quiroga, Emilio Damián.-

1 día - N° 424143 - \$ 608 - 01/12/2022 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 31^a Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "LEUNDA, MANUEL ARTEMIO - LEBER, ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°

5873131", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/11/2022. ... Proveyendo a la petición inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Andrea Leber. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N)." Fdo. digitalmente: VILLALBA Aquiles Julio, juez - MOLINA SANDOVAL Santiago, secretario.

1 día - N° 424045 - \$ 466 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 22^o Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ferraro Guillermo Oscar DNI 6.512.659, en los autos caratulados "Ferraro Guillermo Oscar - Delaratoria de Herederos" Expte 11358960 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 17/11/22. Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban (Juez 1^o Instancia) - MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 424090 - \$ 343 - 01/12/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaria N°: 4, a cargo del Dr. Guillermo Carlos BRAMUZZI, en los autos caratulados: "CLARAC, Nélide Elva - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11249122 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: CLARAC, Nélide Elva, D.N.I. 7.786.168, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - N° 424122 - \$ 303,25 - 01/12/2022 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza Dra. PUEYRRDON Magdalena y la Sec. Dra. Secretaria GIGENA Natalia de 1ra Inst. y 4ta Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, citan y emplazan a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARÍA TERESA LENARDON, DNI 6.615.389, en estos autos caratulados "LENARDON, MARIA TERESA - TESTAMENTARIO" (EXPTE: 10874231) para que dentro del

término de treinta (30) días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26 de Octubre de 2022. Fdo: Dra. PUEYRRDON Magdalena (Jueza) y GIGENA Natalia (Secretaria).

1 día - N° 424125 - \$ 349,75 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 11^o Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "MACIETTI, MIRTA DEL VALLE - AGUIRRE, RICARDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11326447)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores MACIETTI, MIRTA DEL VALLE, D.N.I. n° 12.560.893; y AGUIRRE, RICARDO OSCAR, D.N.I. n° 11.558.720; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/11/22. Dra. ORIGLIA, Paola Natalia - Secretaria. BRUERA, Eduardo Benito - Juez.-

1 día - N° 424161 - \$ 303,25 - 01/12/2022 - BOE

El Señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL ALBERTO CENTENO, D.N.I.16.587.159, en los autos caratulados "EXPTE SAC: 11214135-CENTENO, MANUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, Secretaria: CUASOLO Maria Gabriela. RIO TERCERO, 24/11/2022

1 día - N° 424168 - \$ 239,50 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 17^o Nom en lo C. y C. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AVELLA, HORACIO ADRIÁN, DNI 06.440.860, en autos caratulados: AVELLA, HORACIO ADRIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11412979, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial...Córdoba, 24/11/2022. Fdo.: GALLA María Candelaria, PROSECRETARIO/A LETRADO - BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 424180 - \$ 308,50 - 01/12/2022 - BOE

El sr. JUEZ de 1^o Inst. Civ y Com de 45^a Nom en autos "Montenegro Victor Hugo - Villarroel Aida Josefina - Declaratoria de Herederos- Expte N°

5627122 cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, Aida Josefina Villarroel DNI 3.703.037. para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 424182 - \$ 453 - 01/12/2022 - BOE

San Francisco// El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.FAM. 1A- SEC.2, de la 5ta Circunscripción, Dra. Castellani Gabriela Noemi, Secretaria N°2 llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes VALDEMARIN NELLI FRANCISCO Y PUSSETTO DINA CAROLINA a comparecer en los autos caratulados: "VALDEMARIN NELLI FRANCISCO- PUSSETTO DINA CAROLINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11452662", por el termino de treinta días y bajo apercibimiento de ley.- Dra. Castellani Gabriela Noemi, Jueza- Dra. Giletta Claudia Silvina, Secretaria- Tramita: Dra. Fiamma Giordano.-

1 día - N° 424291 - \$ 732,80 - 01/12/2022 - BOE

"El Juez de 38ª Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALVAREZ, NORMA VICTORIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), en los autos caratulados "ALVAREZ, NORMA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 11077578). Cba, 24/11/2022 Dra. MOYANO, María Candelaria Prosecretaria. WALTHER, Nadia.- JUEZA."

1 día - N° 424303 - \$ 565 - 01/12/2022 - BOE

El Juez de 1A Instancia Civ y Com 20A Nom., de Córdoba, en autos: "TAPIA, RAFAEL WILFRIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11253556: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.) FDO: AREVALO Jorge Alfredo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SAPPÍA Magdalena María, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.11.28

1 día - N° 424431 - \$ 674 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a. instancia y 6ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratu-

lados BERON, MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11333610) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERÓN, MARTÍN DNI 16.082.336, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; Fdo.: Dra. GONZALEZ, Laura Mariela -JUEZ- Dra. MOYANO, Valeria Cecilia - Secretaria.

1 día - N° 424457 - \$ 574,40 - 01/12/2022 - BOE

La jueza de Primera Instancia Civil y Comercial 15A Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. TSALIKIS, ELSA DNI 3.174.382 en autos caratulados "TSALIKIS, ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 11413110" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 28/11/2022. FDO:GONZALEZ, Laura Mariela, Jueza de Primera Instancia. MOYANO Valeria Cecilia, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia.

1 día - N° 424459 - \$ 699,20 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil, Com. y Flia., Sec. 5, de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "KARLEN, ALCIDES JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (EXPTE N° 11062171), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante Alcides José Karlen, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Viramonte, Carlos Ignacio- Juez de 1° Instancia. Dra. Tognon, Silvia- Secretaria de Juzgado de 1° Instancia.

1 día - N° 424485 - \$ 741,20 - 01/12/2022 - BOE

El Juez 1A INST CIV COM 16A NOM, de Córdoba en autos caratulados: "VANETTA, LUIS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 11109927", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante, VANETTA, LUIS ALFREDO, D.N.I 7.995.601, mediante un edicto publicado por un día en el Boletín Oficial y en el que se consigne el nombre y DNI del causante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Haciendo saber que los presentes autos se tramitan de manera electró-

nica. Texto firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha 2022.09.19.

1 día - N° 424130 - \$ 405,25 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civil y Com. De Río Tercero, Córdoba, Secretaria N°2, cita y emplaza en los autos ANTONIETTI, FRANCISCO ANGEL - OSELLA, ANIEZE O INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. - Expte. N° 11223430", a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ANTONIETTI FRANCISCO ANGEL, y OSELLA ANIEZE O INÉS, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Cba. 25/11/2022. JUEZ de Primera Instancia: Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. SECRETARIO: Dra. CUASOLO María Gabriela.

1 día - N° 424496 - \$ 736,40 - 01/12/2022 - BOE

Morteros. El Sr. Juez de Primera Instancia, de la ciudad de Morteros, Juez/a DELFINO Alejandrina Lia, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. FERRERO JOSE RONALDO OMAR, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "FERRERO JOSE RONALDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11307880", bajo apercibimientos de ley. DELFINO, Alejandrina Lia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALMADA, Marcela Rita -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 424502 - \$ 582,80 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.FAM.1A-SEC.1 -BELL VILLE- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINI, LUISA RAQUEL DNI 4248365 , en los autos caratulados "MARTINI, LUISA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11416509", para que dentro de los 30 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley fdo: SANCHEZ Sergio (juez),EUSEBIO P.(sec.).

1 día - N° 424517 - \$ 549,20 - 01/12/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO, en los autos "ACOSTA, RAMON LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE. SAC: 11246160), Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Bo-

letín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumplimentese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Fdo: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.10. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.10.

1 día - N° 424602 - \$ 885,20 - 01/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y F., Sec. N° 4, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. LOPEZ BALLESTEROS JUAN PABLO, D.N.I. 6.559.184, para que en el plazo de 30 días corridos contados desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "LOPEZ BALLESTEROS, JUAN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11382332, bajo apercibimientos de ley. GUIQUET Valeria Cecilia. Juez. MARCOS María Belén. Secretaria. 24/11/2022.-

1 día - N° 424555 - \$ 582,80 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de RIO TERCERO, Cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante CONTE Jose Domingo, DNI N° 6.604.403, en autos caratulados "CONTE, JOSE DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11264642" para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 25/11/2022. Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ. MOYA Viviana Lorena – Prosecretaria.

1 día - N° 424648 - \$ 623,60 - 01/12/2022 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 27° Nom. de Córdoba, en autos "ALVAREZ, ANGELICA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 10980746", CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALVAREZ ANGELICA MERCEDES, DNI 5.875.362, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrian. Juez. Dra. Analía CUFRE. Secretaria.

1 día - N° 424657 - \$ 772,40 - 01/12/2022 - BOE

Río Cuarto, la señora Jueza del 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NORBERTO FRANCISCO SCHIAVONI DNI 6.652.279 en autos caratulados "Schiaivoni, Norberto Francisco– Declaratoria de Herederos – Expediente N° 11380666" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Río Cuarto, 01 de Diciembre de 2022. Fdo: Dra. Luque Videla, María Laura, Jueza, Dra. Torasso, Marina Beatriz, Sec.-

1 día - N° 424666 - \$ 749,60 - 01/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9657882 - ALMADA, PABLO AMADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 6A NOM - CIUDAD DE CORDOBA. CORDOBA, 22/09/2022. Agréguese partidas de nacimiento de los comparecientes Sres. Noelia Vanesa Almada y Amadeo Alejandro Almada, las que han sido validadas accediendo al instrumento mediante código QR. Téngase presente la rectificación del nombre del Sr. Amadeo Alejandro Almada. Por acreditado el pago de tasa correspondiente al Registro de Juicios Universales. Oficiese al Registro de Juicios Universales y requiérase informe al Registro de Actos de última voluntad de la Provincia, conforme A.R. N° 1220, Serie "A" del 22/07/14. Adjúntese constancia en autos. Atento el certificado que antecede, provéase al escrito inicial, haciéndose saber que la contestación cursada por el Registro de Juicios Universales debe obrar en autos previo al dictado de resolución. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Pablo Amadeo Almada. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: NOTA Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.22.

1 día - N° 424750 - \$ 1809,20 - 01/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BOBADILLA, SILVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 11413763" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SILVINA BOBADILLA, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo aper-

cibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN), haciéndose saber en dicha publicación a los herederos, acreedores o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: VILLAGRA Raquel y MATUS Maria Josefina.

1 día - N° 424655 - \$ 1164,80 - 01/12/2022 - BOE

CITACIONES

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LOPEZ, DANIEL FERNANDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5826815", cita a: LOPEZ, DANIEL FERNANDO - DNI:18506777, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 421028 - \$ 2375 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDDO RAUL ANTONIO Y OTROS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 9190519 de fecha 05/05/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, .- Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días. comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el tres más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo: VILLA MARIA, 08 de septiembre de 2021.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presen-

te lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los Sres. MARTA DELINA ASTRADA PONCE, PATRICIA GIRAUDO DE KEEGAN, ALICIA GIRAUDO DE GARZON, MARTA GIRAUDO, VIRGINIA GIRAUDO, MARIA CAROLA GIRAUDO, CARLOS RAUL GIRAUDO Y DANIEL GIRAUDO, con domicilio fiscal en calle CONSTANCIO GIRAUDO 687 de la localidad de OLIVA. Sin perjuicio de notificar al domicilio denunciado, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados Sres. MARTA DELINA ASTRADA PONCE, PATRICIA GIRAUDO DE KEEGAN, ALICIA GIRAUDO DE GARZON, MARTA GIRAUDO, VIRGINIA GIRAUDO, MARIA CAROLA GIRAUDO, CARLOS RAUL GIRAUDO Y DANIEL GIRAUDO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-En consecuencia, tómesese razón en SAC.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.09.08; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.09.08. OTRO DECRETO: VILLA MARIA, 10/02/2022.- Agréguese liquidación de deuda actualizada que se acompaña. Téngase presente la desafectación del inmueble Cuenta N° 330508524242 de la liquidación judicial base de las presentes actuaciones, en consecuencia, morigérese la demanda, siendo el monto correcto la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.841,49).-Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.02.10.

5 días - N° 422950 - \$ 9155 - 02/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ BELINDO MARDONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11409243, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CELIZ BELINDO MARDONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 422371 - \$ 2828,75 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETTINA, IRMA ANTONIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058240; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PETTINA, IRMA ANTONIA D.N.I.: 2.747.723, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de noviembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422375 - \$ 2532,50 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO, JOSE RODOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10900647; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PIZARRO, JOSE RODOLFO D.N.I.: 2.639.284, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de noviembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422382 - \$ 2525 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES, DORA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10540847; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución

Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PAREDES, DORA MARIA D.N.I.: 3.182.394, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422393 - \$ 2517,50 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROTEDA SILVER, IDELMO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512231; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROTEDA SILVER, IDELMO JOSE D.N.I.: 6.512.387 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422401 - \$ 2566,25 - 02/12/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ URQUIZA, ELMA ROXANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11322360, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a URQUIZA, ELMA ROXANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término

de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002707032022.

5 días - N° 422927 - \$ 4148,75 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALES, SALIM S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889880; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SALES, SALIM D.N.I.: 6360832 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril de 2022 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422403 - \$ 2450 - 02/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, LUIS JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033136, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422405 - \$ 2056,25 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIRO, LUIS EVER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°

10889866; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SIRO, LUIS EVER D.N.I.: 6545542 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril de 2022 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422406 - \$ 2465 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANGOY, JOSE ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889851; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE S SANGOY, JOSE ANGEL D.N.I.7967.070 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril de 2022 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422410 - \$ 2491,25 - 02/12/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORTEZ GARI, WALTER HUGO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11322356, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CORTEZ GARI, WALTER HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate

en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502775202022.

5 días - N° 422925 - \$ 4171,25 - 02/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DECIMA DOMINGA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999409, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 422430 - \$ 2183,75 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SLUCZUK, EUGENIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512235; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SLUCZUK, EUGENIO D.N.I. 6.512.053 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422431 - \$ 2487,50 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO, FERNADNO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10462595; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO, FERNADNO RAMON D.N.I. 6.500.071 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de noviembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422432 - \$ 2555 - 02/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAVETO, ELBA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999436, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 18/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 422434 - \$ 2078,75 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SESSA, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512243; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SESSA, MIGUEL ANGEL D.N.I. 6.541.667, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 422437 - \$ 2506,25 - 02/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POPOLO DORA MARFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999437, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO -SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422440 - \$ 2161,25 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999444, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422442 - \$ 2273,75 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR HINDOLFO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999445, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo ma-

nifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422443 - \$ 2307,50 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999447, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422447 - \$ 2262,50 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ CARLOS RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999448, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422450 - \$ 2273,75 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA FABIAN ALONSO - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999450, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia -SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422453 - \$ 2191,25 - 01/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECHERAN JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999452, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422458 - \$ 2285 - 01/12/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ, ANDRES CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166068, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DIAZ, ANDRES CAYETANO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502158192022.

5 días - N° 422905 - \$ 4145 - 02/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, BLANCA NOELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999473, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 18/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 422731 - \$ 2063,75 - 01/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA CESILIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969714)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA CESILIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 422882 - \$ 2495 - 02/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STEINBACH ROSA ESTHER S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969727)" CITA y EMPLAZA a laSUCESION INDIVISA DE STEINBACH ROSA ESTHER, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 422939 - \$ 2476,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHIOTTI SERGIO JAVIER S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 9565524 de fecha 08/10/2020) se ha dictado la siguiente resolucio:Villa María, 26 de septiembre de 2022. Agréguese liquidación que se acompaña. Atento el certificado de autos y encontrándose expedida la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmulose liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Advirtiendo el proveyente que en la liquidación presentada se ha incluido la suma de tres jus en concepto de apertura de carpeta (Art. 104 inc. 5 ley 9459), siendo que en el caso de autos, las actividades previas no van más allá de la obtención de un título ejecutivo, cual es el certificado de deuda expedido por su propio mandante, tarea de índole más bien administrativa que jurídica, por lo que a mi juicio no le asiste derecho al letrado de percibir la totalidad de aquel honorario sin desnaturalizar la ley, porque no se cumple aquí su finalidad, que no es la de acordar mecánicamente un beneficio, sino retribuir una específica labor profesional conforme su verdadera extensión. Ello así considero razonable y equitativo reducir el arancel por apertura de carpeta a un (1) jus para adecuarlo a la tarea real y efectivamente desarrollada por el abogado en este caso.- En su mérito, con la salvedad efectuada supra, córrase vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.09.26; CARBO Ariel

Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.09.26. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 68.132,85.

5 días - N° 422952 - \$ 6946,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA RAMON ALEJO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9736165 de fecha 21/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/09/2022. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada CABRERA RAMON ALEJO, DNI: 23.303.323, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.09.23; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.09.23.

5 días - N° 422954 - \$ 3421,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO PASCUAL S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 8702525 de fecha 09/09/2019) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 03 de junio de 2022.- Téngase por caducado el plan de pago y por reanudadas las presentes actuaciones. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pascual Quevedo, D.N.I. N°: 443.563, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el tér-

mino de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.—Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.06.03;TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.06.06.

5 días - N° 422956 - \$ 5255 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ RAUL GENARO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9480306 de fecha 19/09/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 24/10/2022.— Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos y/o fecha de fallecimiento del Sr. Rodríguez, Raúl Genaro, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rodríguez, Raúl Genaro, DNI: 6.598.469, para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.10.24, TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.10.24.

5 días - N° 422955 - \$ 3563,75 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPPERO WALBERTO EDGARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10072675 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 17 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los

mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de WALBERTO EDGARDO CHIAPPERO, D.N.I. N°: 6.580.407, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.08.17; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.08.18.

5 días - N° 422957 - \$ 5513,75 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BODART ROBERTO ALFONSO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10072674 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BODART ROBERTO ALFONSO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte. N° 10072674 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 11 de febrero de 2022.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los Sres. SEVERO ALFONSO BODART, SILVIA CRISTINA BODART, HUGO HORACIO BODART, LILIANA BEATRIZ BODART, Y ROBERTO DARIO BODART, con domicilio en calle TUCUMAN N°2641, de la ciudad de VILLA MARIA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados Sres. SEVERO ALFONSO BODART, SILVIA CRISTINA BODART, HUGO HORACIO BODART, LILIANA BEATRIZ BODART, Y ROBERTO DARIO BODART, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-En consecuencia, tómesese razón en SAC.-Texto Firmado digitalmente por:-GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.02.11; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.02.11.

5 días - N° 422958 - \$ 6860 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSA BEATRIZ JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002045 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Beatriz José, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 422960 - \$ 4880 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIRCOLANI HECTOR SANTIAGO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10027922 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 06

de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de HECTOR SANTIAGO CIRCOLANI, D.N.I. N°: 6.590.687, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.07.06; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.07.07.

5 días - N° 422962 - \$ 5015 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ HECTOR RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10027978 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 06/10/2022. Agréguese constancia del Registro Electoral acompañada. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada PEREZ, HECTOR RICARDO, DNI: 8.598.338, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2022.10.06; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.10.06.

5 días - N° 422964 - \$ 3477,50 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOBBATO ANGEL ROBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10090709 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 25 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Gobbato Angel Roberto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Monjo, Sebastian).Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.25; CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.08.25

5 días - N° 422966 - \$ 5367,50 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10301506 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 01/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL ANGEL DIAZ, DNI:10.251.425, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que co-

menzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.11.01;CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.11.01.

5 días - N° 422967 - \$ 5251,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SARA PASIALA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10072681 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 17 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SARA PASIALA MOYANO, D.N.I. N°: 7.674.323, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente porGARAY MOYANO María Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.08.17:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.08.18

5 días - N° 422969 - \$ 5401,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-

DOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ OSCAR RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002076 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 07 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OSCAR RAUL JUAREZ, D.N.I. N°: 6.602.436, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO María Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.07.07:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.07.07.

5 días - N° 422973 - \$ 4996,25 - 02/12/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE HECTOR S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10301440 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 02 de noviembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VICENTE NEGRETTI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.11.02; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.11.03.

5 días - N° 422975 - \$ 5315 - 02/12/2022 - BOE

Se notifica a EMPRESA MEDITERRANEA S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EMPRESA MEDITERRANEA S.R.L. Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10127558", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 422997 - \$ 3226,25 - 02/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ELEAZAR – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5928423 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ELEAZAR para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 423002 - \$ 2187,50 - 02/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ AMERICA ANGELA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, EXPEDIENTE N° 5961363 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ORTIZ AMERICA ANGELA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 423009 - \$ 2187,50 - 02/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N° 5963091 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ALBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 423011 - \$ 2168,75 - 02/12/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621495- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, CARLOS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Guzmán, Carlos Antonio decretando " Villa Dolores, 14/09/2022. Por acompañada documental, agréguese. Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a los Sres. Lucía Simplicia Moyano, Carlos Edgar Guzmán, Dantes Alberto Guzmán, Gustavo Daniel Guzmán, Lilian

Karina Guzmán, Julio César Guzmán y María Dolores Guzmán, en el carácter de Sucesores de Carlos Antonio Guzmán para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio fiscal denunciado en autos, y en los domicilios denunciados de los co-herederos.- Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth; Juez/A. VEGA, Ana Romina PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 423445 - \$ 1000,75 - 01/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORRALES INES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N° 5961151 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CORRALES INES para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 423015 - \$ 2138,75 - 02/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALABARCE BARTOLOME - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10959553" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ALABARCE BARTOLOME, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 423477 - \$ 1482,50 - 05/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO HECTOR JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO HECTOR JOSE - EJECUTIVO FIS-

CAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11278004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 423219 - \$ 2641,25 - 02/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HIGINIO INOCENCIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867709" cita y emplaza a los herederos de MARTINEZ HIGINIO INOCENCIO, CUIT 20-06401112-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423256 - \$ 2720 - 02/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YAMMAL CHIBLI - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11366314" cita y emplaza a los herederos de YAMMAL CHIBLI, CUIT 20-06506660-3de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423258 - \$ 2618,75 - 05/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE POSSE AGUSTIN EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11278764, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de POSSE AGUSTIN EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 423274 - \$ 2821,25 - 07/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAZEKAS MARIA ELENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10058575)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FAZEKAS MARIA ELENA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423334 - \$ 2468,75 - 07/12/2022 - BOE

Se notifica a STAMBURGO, ADELA DEL VALLE DNI: 16506724 que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ STAMBURGO, ADELA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9673303", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS

TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcelloña- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 423357 - \$ 5296 - 01/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECKER DE ASTORGA ANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974050)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ECKER DE ASTORGA ANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423435 - \$ 2472,50 - 05/12/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175282- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE AGULLES, JOAQUIN MARCELO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Agulles, Joaquín Marcelo decretando "VILLA DOLORES, 23/09/2022.-Por acompañada documental, agréguese. Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a los Sres. Antonia Ofelia Leal; Marcelo Miguel Agulles; Patricia Alejandra Agulles; Martín Jesús Agulles; Marcela Yamila

Agulles, Camila de Lourdes Agulles y Leandro Joaquín Agulles; en el carácter de Sucesores de Marcelo Joaquín Agulles para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio fiscal denunciado en autos, y en los domicilios denunciados de los co-herederos.- Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth; Juez/A. VEGA, Ana Romina PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 423438 - \$ 1015,75 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHACON ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10959552" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CHACON ERNESTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 423470 - \$ 2925 - 05/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MANANICCI SILVIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°7800940" cita y emplaza a MANANICCI SILVIA CRISTINA, CUIT 27-11123136-8 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423478 - \$ 2562,50 - 05/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10848330" cita y emplaza a los herederos de MOYANO CARLOS ARMANDO, CUIT 20-07973311-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423515 - \$ 2682,50 - 05/12/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JESUS MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11208039, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 423530 - \$ 4702 - 02/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANTONIO ERASMO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANTONIO ERASMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9673322", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 423545 - \$ 2660 - 05/12/2022 - BOE

Se notifica a HERRERA MOISES CAMILO DNI: 16947846 que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MOISES CAMILO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10327744", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 423564 - \$ 2566,25 - 05/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO CARLOS WALTER que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE LESCANO CARLOS WALTER Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11204792, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carrolina

5 días - N° 423567 - \$ 2408,75 - 06/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO CARMEN RUDECINDA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10066781. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 11 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a

lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado-----Otro decreto:----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 423592 - \$ 5153,75 - 06/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ANTONIO O." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10041538. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 11 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado-----Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro

de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 423595 - \$ 7815 - 05/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDI ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT: 10028870. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado-----Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 423602 - \$ 7795 - 05/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OROSZ IRENE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974083)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OROSZ IRENE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de

remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423701 - \$ 2408,75 - 06/12/2022 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. De Rentas C/BRITO, LUCIANO - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9775042 cita y decreta; "VILLA DOLORES, 12/04/2021. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Brito, Luciano para que en el plazo de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria."

1 día - N° 423730 - \$ 612,25 - 01/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOOSE GIORGINA LIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977311)" CITA y EMPLAZA a laSUCESION INDIVISA DE LOOSE GIORGINA LIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423752 - \$ 2457,50 - 06/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCIORTINO LUISA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977312)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SCIORTINO LUISA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423757 - \$ 2442,50 - 06/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIERA MARTA SILVIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIERA MARTA SILVIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8896436", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcelloña- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 423782 - \$ 4490 - 05/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAVON FAUSTINO JOSE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867694" cita y emplaza a los herederos de PAVON FAUSTINO JOSE MIGUEL, CUIT 20-06466332-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del com-

parendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423787 - \$ 2716,25 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANCO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867702" cita y emplaza a los herederos de BIANCO SANTIAGO, CUIT 20-02870326-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423793 - \$ 2633,75 - 06/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO MARGARITA NICOLASA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9690505. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, y en razón no haberse obtenido datos en la consulta electrónica efectuada en la aplicación del Registro Público "Declaratoria de Herederos y/o Testamentarios": estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo mediante edictos que deberán publicarse cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

timan intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 423795 - \$ 8710 - 05/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLOPIS FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9199603. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 27 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción, a los domicilios de los co-herederos que surgen del oficio diligenciado, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis--Prosecretario Letrado-----Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 423802 - \$ 8105 - 05/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO DE JAIME ALCIRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte.

N° 9977314)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LASCANO DE JAIME ALCIRA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423808 - \$ 2495 - 06/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RAMON FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9180791. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 27 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción, a los domicilios de los co-herederos que surgen del oficio diligenciado, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese., Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado-----Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 423809 - \$ 8130 - 05/12/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBRECHT ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 8955947. Se ha dictado el sig.

proveído: Deán Funes, 25 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación expedida por la Dirección General de Rentas presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese.. Fdo: Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis- Prosecretario Letrado-----.-

3 días - N° 423816 - \$ 1905 - 01/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GALLEGUILLO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867695" cita y emplaza a los herederos de GALLEGUILLO ARMANDO, CUIT 20-05578931-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423817 - \$ 2663,75 - 06/12/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZOTTI, LILIANA INES – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11328958) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada MANZOTTI, LILIANA INES para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424491 - \$ 866 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE CABRERA CORNELIA – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°11019549).Se ha dictado la siguiente resolu-

ción: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/08/22.-Marcos Juárez,10 de Agosto de 2022.Agréguese.-Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024.Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 23/09/2022. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.Firmado Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria. Planilla asciende a \$128875,00.

1 día - N° 423943 - \$ 724,75 - 01/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUERRERO RAMON - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867696" cita y emplaza a los herederos de GUERRERO RAMON, CUIT 20-07968947-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423820 - \$ 2626,25 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICO EVA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867700" cita y emplaza a los herederos de VICO EVA, CUIT 27-02985484-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423821 - \$ 2581,25 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867687" cita y emplaza a los herederos de ISA ENRIQUE ANTONIO, CUIT 20-08446474-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423825 - \$ 2663,75 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLINARI ABEL BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867689" cita y emplaza a los herederos de POLINARI ABEL BAUTISTA, CUIT 20-06491275-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423830 - \$ 2686,25 - 06/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de

Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TSABAZIS PATRICIA ANDREA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977318)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TSABAZIS PATRICIA ANDREA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 423831 - \$ 4320 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PANZETTA ADA ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867688" cita y emplaza a los herederos de PANZETTA ADA ARGENTINA, CUIT 27-01675286-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423837 - \$ 2686,25 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAJON MARIA ESTER - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10867685" cita y emplaza a los herederos de PAJON MARIA ESTER, CUIT 27-01675345-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423841 - \$ 2648,75 - 06/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BONILLA HECTOR DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9525761" cita y emplaza a los herederos de BONILLA HECTOR DEL VALLE, CUIT 20-07989137-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 423844 - \$ 2697,50 - 06/12/2022 - BOE

En los autos "9054915 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MASUELLI PEDRO DANIEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MASUELLI PEDRO DANIEL FRANCISCO CUIT 20-06484831-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 23 de abril de 2020. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido." Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa.-Liq: 501252432019. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 423923 - \$ 551,50 - 01/12/2022 - BOE

Se notifica a LOTO FACUNDO SIMON que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/LOTO FACUNDO

SIMON- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728510, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba 05 de julio de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Fdo: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. CORDOBA, 28/07/2022. De la liquidación presentada vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia. MONTO \$ 79132,28.- Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 423934 - \$ 2626,25 - 07/12/2022 - BOE

En los autos "9120666 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS JULIO GERONIMO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BARROS JULIO GERONIMO ANTONIO CUIT 23-06464333-9. "CORDOBA, 26/02/2021. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-Liq: 501687942019. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 423936 - \$ 478,75 - 01/12/2022 - BOE

En los autos "9827986 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ALEJANDRO CUIT 20-10447463-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 05/03/2021. Por presentado, por parte, en el ca-

rácter invocado y con el domicilio procesal constituido. - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 501807122019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 423938 - \$ 583 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10887588 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MEYER FRANCISCO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL – EE la Oficina Unica de Ejec Fiscal (2A) de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of.10/08/22.-Marcos Juárez,10 de Agosto de 2022.Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 23/09/2022. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.Firmado Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. Planilla asciende a \$48572,80.

1 día - N° 423947 - \$ 758,50 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9991832 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BESOZZI CAMILO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Unica de Ejec Fiscal (1A) de Marcos Juárez ha dictado:Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/08/2022.Marcos Juárez,10/08/2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art.7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Dra Callieri MARIA Soledad,prosecretaria.Marcos Juárez, 23/09/2022. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término

de ley. (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria Planilla asciende a la suma de \$54584,00

1 día - N° 423951 - \$ 674,50 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMELINO OMAR OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9502384),la Oficina Unica de Ejec Fiscal (2A) de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of.10/08/22.-Marcos Juárez, 10 de Agosto de 2022.Agréguese.-Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 23/09/2022. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.Notifíquese.Firmado Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria.- Planilla asciende a la suma de \$101849,30.

1 día - N° 423954 - \$ 779,50 - 01/12/2022 - BOE

En los autos "9147894 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELIZ SAUL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VELIZ SAUL OMAR CUIT 20-10903706-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 19/02/2021. Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el

Boletín Oficial, para que en elplazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico)." Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.-Liq: 501994092019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 423968 - \$ 1396 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARDI, ALBERTO DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9176896; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) - RIO SEGUNDO ; sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n Primer Piso , Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los demandado/s de autos NARDI, ALBERTO DOMINGO D.N.I.:8.074.536, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de noviembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 423963 - \$ 2412,50 - 07/12/2022 - BOE

En los autos caratulados:"Expediente: 10493376- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA de TORCHIO ANGEL OMAR- EJECUTIVO FISCAL - EE "la Ofic Unica de Ejec Fiscal (1A) de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/08/22.-Marcos Juárez, 10/08/2022.Agréguese.-Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4

último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria MARCOS JUAREZ, 23/09/2022. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley -(art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 del C.P.C.) Notifíquese. Firmado Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$33039,80.

1 día - N° 423958 - \$ 712 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: "Dirección de Rentas de la Pcia. De Cba. c/ YANCOVICH CARLOS- Ejec. Fiscal- EE" (Expte. 6848881), ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 05/09/2022.- ... y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-FDO:SANCHEZ Sergio Enrique- JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria- La planilla actualizada al día 18/11/2022, asciende a la suma de pesos Cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$83562.30.-)

1 día - N° 423964 - \$ 690,25 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARENAS FRANCISCO ARIEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3306709 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL,COM.CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ARENAS FRANCISCO ARIEL D.N.I. 29572079 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones

legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 850000010000715.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 423984 - \$ 682 - 01/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SIFUENTES PEDRO VICENTE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3463288 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL,COM.CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. SIFUENTES PEDRO VICENTE D.N.I. 20095128 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000010247685.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 423990 - \$ 684,25 - 01/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TAGLE ERNESTO CARLOS RAMON - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10999893" cita y emplaza a los herederos de TAGLE ERNESTO CARLOS RAMON, CUIT 27-10049228-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones legítimas y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 424075 - \$ 2716,25 - 07/12/2022 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1° Inst. 3° Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERIOLI JUAN DOMINGO-EXPTE: 871748", dicto el presente decreto: "RIO CUARTO, 23/08/2021. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas..-FDO. MANSILLA, Paola Veronica (PROSECRETARIA LETRADA). PLANILLA DE EJECUTIVOS FISCALES: Tasa de justicia: \$1353,50; Aportes: \$678; Monto del capital demandado: \$1059,93; Intereses (Art.90 y 91 del C.Trib):\$11.881,53; Subtotal para cálculo de honorarios profesionales: \$23.972,96; Honorarios profesionales: \$6.308,60; Honorarios de carpeta: \$1.892,58; Monto de la liquidación: \$32.174,14; Honorarios de ejecución de la sentencia: \$5.046,88; Monto total de la liquidación: \$37.221,02- Río Cuarto, de DICIEMBRE 2022.-

1 día - N° 424097 - \$ 841 - 01/12/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ADEN JOFFRE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ADEN JOFFRE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11209428), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/11/2022. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda. Atento lo solicitado y a mérito de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, publíquese edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C., debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 14/9/2022 en su parte pertinente.- FDO.digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada SUCESION INDIVISA DE ADEN JOFFRE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 424146 - \$ 923,50 - 01/12/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ROJAS VALDIVIA, JOSE EDWIN que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS VALDIVIA JOSE EDWIN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (7138011)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14/11/2022. Agréguese. Téngase presente el domicilio denunciado de la parte demandada, bajo la responsabilidad de la actora. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. digitalmente VIÑAS JULIO JOSÉ - TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 424167 - \$ 424 - 01/12/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BENAVIDEZ, CLAUDIO GERMAN que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BENAVIDEZ CLAUDIO GERMAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10486252)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de noviembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 424171 - \$ 925 - 01/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977328)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 424083 - \$ 2483,75 - 07/12/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAGANI, IDELIO NILO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. 10993199) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada PAGANI, IDELIO NILO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424492 - \$ 858,80 - 01/12/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4ta Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ RUBIOLLO JUAN CARLOS - EJEC FISCAL- EXPTE 9988494 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 16 de Septiembre de 2022. Agréguese el oficio diligenciado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por

art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.16. PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.16.

1 día - N° 424639 - \$ 1456,40 - 01/12/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTELLANO, LUCIO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. 10744345) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada CASTELLANO, LUCIO RUBEN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424671 - \$ 870,80 - 01/12/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO, DANTE EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. 9526716) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada RIVERO, DANTE EZEQUIEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424676 - s/c - 01/12/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANDELERO, JORGE EUGENIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. 11236373) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada CANDELERO, JORGE EUGENIO JOSE para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 424677 - \$ 885,20 - 01/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAZAN, MARIA INES S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 009704/2021, ha ordenado notificar a la demandada Sra. BAZAN, MARIA INES, DNI N° 27.920.252, el siguiente decreto: "Córdoba, 01 de febrero de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 27 de Septiembre de 2.022.-

2 días - N° 419187 - \$ 1911,50 - 02/12/2022 - BOE

La Comuna de Colonia San Pedro LLAMA a LICITACION PUBLICA, a los efectos de la contratación para la OBRA DE ACUEDUCTO COLONIA SAN PEDRO, conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de sobres: MIERCOLES (30) DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 10hs en la Dirección de Obras Publicas y Privadas de Comuna San Pedro. El presupuesto oficial es de pesos Ciento Cuarenta y Un Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Dieciocho con 16/100.- (\$141.729.118,16.-) Los Pliegos se adquieren abonando pesos veinte mil (\$20.000) y se encuentran en la Dirección de Obras Publicas y Privadas de la Comuna. Las propuestas se deben entregar a la Arq. Mariana Mangini, Directora

de Obras Publicas y Privadas. La garantía de la propuesta es equivalente al 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

15 días - N° 419461 - \$ 14214 - 06/12/2022 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ FRANCHELLO JUAN ENRIQUE- EXPROPIACION- EXPTE 10982715 ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 01/11/2022. Atento que por ante esta secretaría se han iniciado sendas demandas en contra del mismo titular registral constando en los autos n° 10709231 que se encuentra fallecido y que consultado el Registro de Juicios Universales de la Provincia no consta iniciada declaratoria de herederos. Proveyendo al escrito inicial: Admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394) respecto del inmueble Matrícula 1.583.583 con designación oficial MZ 131 LTE 13 e individualizado como AFECTACIÓN N° 170 Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Enrique FRANCHELLO, L.E. Nro. 3.071.569, con último registrado en Avenida Colón Nro. 545 Piso 7 de la ciudad de Córdoba para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Sin perjuicio de ello, notifíquese al último domicilio denunciado registrado del causante. Hágase saber que se encuentra consignado el monto a cuenta de la indemnización conforme al artículo 20 bis de la ley la ley provincial de expropiaciones N°6394 reformada por la ley 10.210, la cual asciende a la suma de \$ 126.908,00 el que se encuentra depositado en plazo fijo a la orden de este tribunal. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 422307 - \$ 6256,25 - 01/12/2022 - BOE

RÍO CUARTO: EDICTO: OF. COBROS PARTICULARES (JUZG.6A NOM)-RIO CUARTO – La Sra. Juez. Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos: 2685855 – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ MENDOZA BENJAMIN ELISEO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS. RIO CUARTO, 01/11/2021... cítese y emplácese al demandado BENJAMIN ELISEO MENDONZA, 33366674, por medio de edictos, que se publicarán por cinco días en el B.O. para que

dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente juntamente con el proveído dictado con fecha 07/04/2016 (fs. 28). Fecho ello se proveerá lo que corresponda. FDO: DRA. MARIANA MARTINEZ (JUEZ) DRA. CECILIA SANGRONIZ (SECRETARIA). RIO CUARTO, 04/12/2020. Avócase. Notifíquese. FDO: DRA. MARIANA MARTINEZ (JUEZ) DRA. CECILIA SANGRONIZ (SECRETARIA). RIO CUARTO, 07/04/2016...Téngase por iniciada la presente demanda en contra del Sr. BENJAMIN ELISEO MENDOZA, al que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado....-RIO CUARTO: 30/10/2018... cítese y emplácese al demandado, Benjamín Eliseo Mendoza (DNI 33.366.674), por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley (arts. 4, 6 y 7 de la ley 9024 ref. ley 9118). FDO: DR. JOSE A.PERALTA (JUEZ)

5 días - N° 422844 - \$ 8265 - 01/12/2022 - BOE

JUZG. 1A INST. CIV. COM. 28A NOM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA CAPITAL, PROV.DE CORDOBA, en autos "PEREZ, LILIAN ESTER C/ MONTERO CANO, SOFIA PILAR Y OTRO - DESALOJO - FALTA DE PAGO – EXPTE. N° 9979948", se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 63. CORDOBA, 23/06/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de desalojo del inmueble ubicado en calle Av. Agustín Garzón N° 1668, torre 2, planta baja "A" – nueva asignación "C" – de esta ciudad de Córdoba, promovida por LILIAN ESTER PEREZ DNI N° 14.366.699 en contra de SOFIA PILAR MONTERO CANO DNI 42.303.578 en calidad de Locataria y, en consecuencia, una vez firme la presente, tener por definitiva la entrega del inmueble que se le hiciera provisoriamente.II) Imponer las costas a la parte demandada SOFIA PILAR MONTERO CANO DNI 42.303.578.III) Rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por PAULA DEL ROSARIO CANO DNI 17.573.784 y hacer extensiva la condena en costas a la misma en los términos del art. 15 de la ley 9459-IV) Fijar los honorarios del Ab. FERNANDO GABRIEL MANSILLA en la suma de pesos noventa y un mil ochocientos (\$91.800). No

regular honorarios en esta oportunidad al letrado de la demandada (art. 26 a contrario sensu del CA). Fijar los honorarios del perito calígrafo oficial MATIAS MIGUEL PARODI en la suma de pesos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis con cuatro (\$55.966,04). Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Texto Firmado digitalmente por: VINTI, Angeles María. JUEZ/ADE1RA. INSTANCIA. Fecha 2022.06.23." "Córdoba, 15.11.2022. Proveyendo a la presentación titulada "AGREGA": Téngase por incorporadas las cédulas de notificación que refiere. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sofía Pilar Montero Cano DNI N° 42303578 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: AVELLANEDABERNARDEZNicolás. Prosecretario/a letrado .Fecha 2022.11.15."

5 días - N° 422965 - \$ 7246,25 - 02/12/2022 - BOE

El Sr. Juez Domingo Ignacio FASSETTA a cargo de la SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES – JUZG. N° 2, en los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO PONTEVEDRA III C/ MOLINERO, GUSTAVO RODOLFO Y OTRO – ABREVIADO-COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 11144494), ha ordenado notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2022 ... Por presentado, por parte en el carácter invocado en mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.). ... Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los herederos si los hubiere, a los propietarios o a quienes se consideren con derechos al bien inmueble de la cotitular dominial señora Eva Azucena MONTI, D.N.I. N° 3.341.335, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Eugenia MAINE. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 423064 - \$ 3642,50 - 02/12/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom S.3 de la localidad de Cosquín, secretaría a cargo de la Dra. PEREYRA, María Luz, en los autos caratulados: "BOGO, MONICA SUSANA ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE.

7346279", con fecha 02/11/2022, cita y emplaza a herederos de la demandada Sra. DORA BEATRIZ VILASECA, M.I. 328.871 para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ – CHIARAMONTE Paola Elizabeth. PROSECRETARIA.-

5 días - N° 423311 - \$ 1291,25 - 07/12/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Inst. y 8° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados ROMERO, MIGUEL FERNANDO C/ SANCHEZ BRONDO, OSCAR HORACIO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.-MALA PRAXIS" Expte. N° 5628590, cita y emplaza a los herederos del codemandado JORGE ALBERTO PEREYRA DNI N° 10.702.766, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 23/06/2022

5 días - N° 423348 - \$ 2610 - 05/12/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUIN.EXPE N°: 10473993.CETROGAR SA C/ BAZAN, RITA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS.COSQUIN, 02/02/2022.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. Debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiése. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), Dese intervención al Ministerio Público Fiscal en los términos de la ley 24240 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental pre-

sentada.- Hágase saber que se procedió a abrir cuenta judicial.FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A.COSQUIN, 30/09/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A

5 días - N° 423419 - \$ 7625 - 06/12/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPEN°: 8740819. CETROGAR S.A. C/ JIMENEZ, FATIMA DE LOURDES - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. CORDOBA, 11/02/2020. Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A .Córdoba, 11.04.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo.FDO:PAGLIARICCI Julian Alejandro, PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 423424 - \$ 5187,50 - 06/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. de la Secretaría de Gestión Común, Juzgados de Cobros Particulares N° 1 de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los

herederos del Sr. PERALTA, Juan Carlos Avelino D.N.I. nro. 7.981.712, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "LUDUEÑA, RICARDO SANTIAGO c/ PERALTA, JUAN CARLOS AVELINO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES – EXPTE. N° 9778794" Córdoba, 27.07.2022. Dr. FONTAINE Julio Leopoldo – Juez/a de 1ra Instancia – Dra. VOCOS María Eugenia – Prosecretario/a Letrado"

5 días - N° 423862 - \$ 1542,50 - 07/12/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ, Com, y 28 Nom, de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. BORREGO, IGNACIO, D.N.I. 07.993.086, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "BORREGO, IGNACIO C/ PREVENCIÓN ART Y OTRO S/ Ejecutivo - Cobro de Honorarios Expte. N° 10792804", bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28/10/2022. Fdo: ELLERMAN Ivan (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 423886 - \$ 1606,25 - 07/12/2022 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 17° Nom de Córdoba, en autos "TORRES, CARLA LUCIANA C/ AIME, RICARDO LUIS Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" (Expte. 8558959), cita y emplaza a los herederos de CARMEN DEL VALLE ORDOÑEZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, Junio 24 de 2022. - Dra. Verónica Carla BELTRAMONE – JUEZ DE 1° INSTANCIA.

5 días - N° 423974 - \$ 1111,25 - 07/12/2022 - BOE

Ord. Juez 1° Nom. Civ. y Com. Cosquin. Of. Única de Ejecuciones Fiscales. Dr. Johansen en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.- EJECUTIVO FISCAL EXPTE. 7176719, se ha dictado la siguiente resolución COSQUIN, 14/11/2022. Agréguese copia en PDF de publicación edictal. Téngase presente. Atento constancias de marras y bajo la responsabilidad de la entidad actora, certifíquese. Certifico: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of. 14/11/2022.- COSQUIN, 14/11/2022. Téngase presente. Atento el certificado que antecede del

que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la ley N° 9024, modificado por ley N° 9576), fórmese liquidación. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: JOHANSEN Guillermo Carlos, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.11.14. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.14.

3 días - N° 424187 - \$ 5017,20 - 02/12/2022 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ FERRARINI INMOB. Y FINANCIERA S.A.- Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1682867, se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 01/07/2020. Avócase. Notifíquese." Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado- Juez- Dr. Guillermo C. Johansen- Prosecretario; CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. titular del inmueble designación oficial Mz 47 Lote 13, inscripto en la Matrícula 1475713, Nom. Catastral Municipal 000000202089000100, ubicado en Dpto Puntilla, Pedanía San Antonio, La Falda, B° Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. 14/11/2018. Fdo: Dra. Nilda M. Gonzalez- Secretaria

5 días - N° 424133 - \$ 3005 - 07/12/2022 - BOE

LA REJA S.R.L. EXPEDIENTE SAC: 7727575 - LA REJA S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- CONSTITUCION . JUZG 1A INS C.C.52A-CON SOC 8-SEC de la Ciudad de Córdoba. Socios: BONFIGLI FREDI NAHUEL, nacido el día 17 de Mayo de 1991, de estado civil soltero, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 255, de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, D.N.I N° 35.668344 y BONFIGLI, FRANCO, nacido el día 9 de Noviembre de 1993, de estado civil soltero, argentino, de ocupación empleado, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 388, de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, D.N.I N° 37.114.877. CONSTITUCION: Instrumento pri-

vado del 25/09/2018. Denominación: LA REJA S.R.L. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) Agropecuarias: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, frutícolas, olivícolas, vitivinícolas, hortícolas, y semilleros; explotación de cultivos intensivos, extensivos y especiales tales como semillas, olivos, citrus y otros forestación, viveros y floricultura; administración y/o explotación de establecimientos ganaderos, avícolas, apícolas, granjas, tambos, crianza de ovinos, bovinos, equinos, caprinos, porcinos, camélidos, pilíferos y otros; granja integral y criaderos; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, comercialización de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, derivados de la apicultura, ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas, mercaderías en general, productos químicos, veterinarios y agroquímicos, maquinaria agrícola y sus repuestos, patentes de invención, marcas, diseños modelos industriales, acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo asimismo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, concesiones y mandatos. c) Industriales: Elaboración, producción, transformación, fraccionamiento y envasado de productos agropecuarios. d) Servicios: trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario para terceros como los siguientes: asesoramiento, servicios agroindustriales, secado, deshidratado, enfriado, envasado, transporte de cargas, almacenamiento de productos, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia tecnológica y otros. c) Inmobiliarias: La compraventa de inmuebles para lucrar con su explotación, división, parcelamiento urbano y/o rural, la formación de fincas agropecuarias para su comercialización, construcción, arrendamiento, alquiler, administración de inmuebles e instalaciones rurales. f) Participación en Licitaciones: Participación en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados, Entidades mixtas y privadas. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: \$ 100.000. Dirección, Administración, representación legal y fiscalización: estará a cargo de una gerencia integrada por un socio o tercero designado gerente, bajo cuya firma, precedida

por el sello social "LA REJA S.R.L. - Gerente", quedará obligada la sociedad. La duración en el cargo será de tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos en el mismo. Gerentes: Sr. BONFIGLI FREDI NAHUEL. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social y domicilio legal en Roque Sáenz Peña 255, de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Acta complementaria de fecha 25/11/2022 donde se fija la sede social.

1 día - N° 424499 - \$ 4557,20 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Conc.y Flia. 2°Nom. Secretaría N° 4 de la Ciudad de Cosquín, mediante decreto de fecha 31/10/2022 en autos caratulados "CABRERA, MARIA DANIELA C/ LUNA, NANCY NOEMI Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - Expte. 1112481", cita y emplaza a los herederos del Sr. Raul Omar Pereyra, DNI 6682770, para que en el término de diez días subsiguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante cinco veces en diez días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 y 25 de la Ley 7987.

5 días - N° 424375 - \$ 2930 - 07/12/2022 - BOE

Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la ciudad de Oliva, Prov. de Córdoba, a cargo del Dr. Claudio Javier García Tomas, sito en calle Bartolomé Mitre N° 413/415, Oliva, Cba., en los autos caratulados "NIZ, LIA MARICEL C/ JIMENEZ, ANDRES MARTÍN Y OTROS - ALIMENTOS (EXPTE. N° 9843209)" ha dictado las siguientes resoluciones: "OLIVA, 03/03/2021. Téngase presente la rectificación formulada, recaratúlense las presentes actuaciones como "NIZ, LIA MARICEL / JIMENEZ, ANDRES MARTIN Y OTRO. ALIMENTOS". Téngase a la compareciente Sra. Lia Maricel Niz por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de alimentos derivados de la responsabilidad parental, obra social, cuidado personal y litis expensas la cual tramitará por juicio abreviado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto pudiese corresponder. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Andrés Martín Jimenez (progenitor), Rodolfo Rubén Jimenez (abuelo paterno), y Susana Beatriz Leiva (abuela paterna) en los términos del art. 668 del CCC para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y opongán excepciones o en su caso deduzcan reconvencción y ofrezcan la prueba que hace a

su derecho, bajo apercibimiento de caducidad (art. 508 del CPCC). Atento que la contribución al sostenimiento de los hijos corresponde a ambos progenitores conforme su condición y fortuna (art. 658 del CCC), emplácese a ambos progenitores a fin de que acrediten su capacidad económica. Fecho, dése intervención en carácter de representante complementario al Ministerio Pupilar, a cuyo fin designese como asesor letrado ad hoc a la Dra. Paola Orellano, quien deberá aceptar el cargo y constituir domicilio procesal en el plazo de tres días con las formalidades de ley, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, oficiése a BANCOR a fines de que proceda a la apertura de una caja de ahorros para depósito de la cuota alimentaria a nombre del niño Sebastián Benjamín Jimenez y a la orden de la Sra. Lia Maricel Niz. Hágase saber que, para finalizar el trámite de la apertura de la cuenta, la Sra. Niz deberá dirigirse a la sucursal BANCOR más cercana a su domicilio acompañando la partida de nacimiento del niño y su DNI. A la fijación de los alimentos provisorios y cautelar solicitada: fíjase audiencia del art. 58 del CPCC, para el día 09 de Abril a las 12: hs. Hágase saber al demandado que deberá agregar al expediente electrónico copia de sus tres últimos recibos de sueldo, para el caso de que trabajare en relación de dependencia. Además, hágase saber a ambas partes que deberán concurrir con asistencia de sus letrados patrocinantes. Asimismo que, la audiencia será efectuada de manera remota, esto es mediante videollamada, por lo que todas las partes y letrados deberán denunciar el teléfono celular que cuente con WhatsApp actualizado. Notifíquese con copia de la demanda y la documental acompañada. Texto Firmado Digitalmente por: NAVELLO, Víctor Adrián- Secretario Juzgado 1era. Instancia. Fecha: 2021.03.03- GONZALEZ Héctor Celestino- Juez de 1era. Instancia. Fecha: 2021.03.03." OTRA RESOLUCIÓN: "OLIVA, 06/08/2021. Avócase. Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: GARCIA TOMAS Claudio Javier. Juez de 1era. Instancia. Fecha: 2021.08.06. NAVELLO Víctor Adrián. Secretario Juzgado 1era. Instancia. Fecha: 2021.08.06"

5 días - N° 423264 - s/c - 01/12/2022 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación, Secretaría Diecisiete de la Ciudad de Córdoba informa que la Asociación Civil "Equipo Latinoamericano de Justicia y Género" y la "Asociación Civil por el Derecho a Decidir" han interpuesto acción colectiva en contra del Hospital Materno Neonatal "Dr. Ramón Carrillo" y del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba en reclamo de

tutela del derecho a la libertad reproductiva de mujeres usuarias del servicio de salud brindado por el mencionado nosocomio, en la que plantean como objeto el cese de las violaciones a los derechos reproductivos en el Hospital Materno Neonatal "Dr. Ramón Carrillo" y el emplazamiento al Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a adoptar todas las medidas que resulten necesarias para evitar futuros hechos de violencia que obstaculicen el ejercicio de los derechos reproductivos de las usuarias.

3 días - N° 424408 - s/c - 02/12/2022 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 9° Nom. de la ciudad de Córdoba, Edificio Tribunales I sito en Caseros 551 2° piso (sobre Arturo M. Bas), en autos caratulados: "CONSUMO S.A. C/ DIAZ ELSA LEONOR S/ Ordinario - REHACE" (Expte. N° 8040135 - EX 5828272)", por resolución del 30/05/2022, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elsa Leonor Díaz, DNI 3.416.847, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 25/11/2022. Fdo: Dr. López Julio Mariano, secretario.-

5 días - N° 424039 - \$ 3165 - 06/12/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a Instancia y 23a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, en Autos: "Estevez, Ramiro Federico c/ Fisogni, Flavio César y Otro - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares" (Expte. 5994795), con fecha 24/05/2022 cita y emplaza a los sucesores y herederos del demandado fallecido Sr. Flavio César Fisogni (DNI 17.531.153) para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Manuel Esteban Rodríguez Juárez - Juez; María Virginia Derna - Secretaria.-

5 días - N° 420909 - \$ 1396,25 - 01/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. Civil y Com. 52° Nom. Conc. y Soc. Secretaría N° 8 de la Ciudad de Cba en los autos caratulados "ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LA EDUCACION S.R.L. GRAN CONCURSO PREVENTIVO. PRESCRIPCION DE CUOTAS CONCORDATARIAS DE AZAR, ALDO N." (EXPTE. N°11013428)" de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C cita y emplaza a los herederos del Sr. Aldo Nasin Del Valle Azar, L.E. N° 6.483.080, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.:

RUIZ Sergio Gabriel, Juez de 1ra Instancia- NAFSIF María Vanesa, Prosecretaria. CÓRDOBA 11/11/2022.

5 días - N° 423455 - \$ 3100 - 02/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de familia de 6ta Nom de Córdoba en autos: OJEDA, CARLA MACARENA C/ SUCE- SORES DEL SR. AMBROSICH, WALTER HUGO- ACCIONES DE FILIACION- LEY 10.305, expediente 11233465, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Walter Hugo Ambrosich, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese conforme art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. FDO. MENTA MARCELA ALEJANDRA, JUEZA DE 1RA INST, GARZON LASCANO MARÍA, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 423849 - \$ 1175 - 06/12/2022 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BASUALDO, PABLO NICOLAS S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30099/2019, ha ordenado notificar a la demandada, Sr. Pablo Nicolás BASUALDO, D.N.I. N° 39.421.888, de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento veintiuno con diecisiete centavos (\$494.121,17), con más intereses, gastos y costas en contra de BASUALDO PABLO NICOLAS, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 8 de Junio de 2022.

2 días - N° 419157 - \$ 1704,50 - 02/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JUÁREZ, ISABEL DEL VA-

LLE S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 2536/2020, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Isabel del Valle Juárez, D.N.I. N° 14.475.584, de la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de marzo de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cinco mil seiscientos treinta y seis con trece centavos (\$105.636,13), con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de JUAREZ ISABEL DEL VALLE. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 26 de Agosto de 2022.

2 días - N° 419191 - \$ 1455,50 - 02/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst y 38 Nom en lo Civil y Com, de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada TYC COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SIERRAS DE CÓRDOBA SRL que en autos caratulados: "PEREZ ANDREI, PABLO MARTÍN Y OTRO C/ TYC COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SIERRAS DE CÓRDOBA SRL - ORDINARIO – ESCRITURACIÓN- EXPTE 10260307", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 185 CBA, 25/11/2022. VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO 1) Admitir la acción promovida y ordenar a la accionada TYC COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SIERRAS DE CORDOBA SRL, la escrituración del inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en calle Millanco 9331 B° Villa Allende Parque, Departamento Capital de esta provincia de Córdoba, designado en el plano de subdivisión, como Lote quince de la Manzana diez, compuesto de 15.00 metros de frente al sudeste, sobre calle 19 (diecinueve), un contrafrente de 15.00 metros por 25.00 metros de fondo al sudoeste por 25.00 metros de fondo al noreste formando una superficie de 375.00 m2 (trescientos setenta y cinco metros cuadrados), lindando al sudeste, con calle 19 (diecinueve), al sudoeste con lote 16 (dieciséis), al noroeste con parte del lote 17 (diecisiete) y al noreste con lote 14 (catorce), dominio que consta inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a Cron. Dominio: Folio: 21926 Rep: 0 Año: 1943 Orden: 17723, hoy Matrícula 1791105, a favor de los Sres. Pablo Martín Pérez Andrei DNI 31.769.927 y Priscila Gisele Caniza DNI 31.769.388. Para el evento que la escrituración

ordenada no pueda llevarse a cabo por incumplimiento de la accionada, corresponderá aplicar el apercibimiento de otorgarla el Tribunal en cuanto resultare jurídicamente posible siendo las tasas, derechos, honorarios y demás gastos a cargo de aquella, todo de conformidad a los arts. 817 y 818 del CPC y art. 630 del C. Civil. En caso de resultar material o legalmente imposible el otorgamiento de la Escritura, se resolverán las obligaciones en daños y perjuicios (art. 1187 del Código Civil), todo concordado con lo hoy regulado en los arts. 777, 969, 1018, 1716 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Imponer las costas a la demandada vencida. 3) Regular los estipendios de la Dra. María Eugenia Cañada se fijan de manera definitiva en la suma de \$210.951,22 y adicionar en caso de corresponder la alícuota del Impuesto al Valor Agregado - IVA si al momento de la efectiva percepción su beneficiaria demuestra revestir la calidad de inscripto ante ese impuesto. (Resolución General AFIP N° 2616/2009). 4) No regular en esta ocasión los honorarios de la asesora letrada, atento lo dispuesto en el art. 26 contrario sensu de la Ley Arancelaria. Protocolícese y hágase saber." FDO: WALTHER Nadia (Juez).

1 día - N° 423937 - \$ 1934,50 - 01/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SORIA, HÉCTOR RODOLFO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 35961/2019, ha ordenado notificar al Sr. Héctor Rodolfo Soria, D.N.I. N° 21.759.219, de la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. HECTOR RODOLFO SORIA, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 39.038,51), con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 29 de Agosto de 2022.

2 días - N° 419195 - \$ 1557,50 - 02/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, Sec. Gest. Comun Juzg de Cobros Particulares - Juzg.2- Córdoba,

en los autos: "Cravero Hnos SH Y Otros C/ Salguero Acosta, Javier Ezequiel-Ejecutivo (Expte. N° 10435448)", con fecha 14/09/2022 "(...)Declarar rebelde a JAVIER EZEQUIEL SALGUERO ACOSTA (DNI 35564342).- 2°) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CRAVERO HNOS S.H. Y OTROS (CUIT 30586288691) en contra de JAVIER EZEQUIEL SALGUERO ACOSTA (DNI 35564342), hasta el completo pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y UNO CENTAVOS (\$169.997,61), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3°) Regular definitivamente los honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a JORGE BARTOLOME ANGELONI por su actuación en esta instancia, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), con más la de PESOS CATORCE MIL SETENTA Y SIETE CON 62/100 (\$ 14.077,62); art. 104 inc. 5 de la ley 9459); art. 104 inc. 5 de la ley 9459) e I.V.A., según condición tributaria a la fecha de pago.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" - Fdo.: Dr. FASSETTA Domingo Ignacio – JUEZ.-

5 días - N° 424038 - \$ 3522,50 - 07/12/2022 - BOE

SUMARIAS

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 19A Nominación de la Ciudad de Córdoba cita a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación sobre el cambio de apellido de Maje Almada 39.444.532 a Maje del Giudice 39.444.532 que se tramitan en autos caratulados "ALMADA, MAJE – SUMARIA - (EXPTE. 11255888)", así como también acreditar información sobre medidas precautorias existentes respecto de la solicitante. FDO. Villarragut, Marcelo Adrián. Juez de Primera instancia. Toledo Julia Daniela. Secretaria del Juzgado de primera Instancia. CORDOBA, 16/09/2022

1 día - N° 424562 - \$ 722 - 01/12/2022 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. TRONCOSO, Fanny Mabel en autos: "GARCIA, MARIE-CLAUDE SEBASTIENNE ROSE- USUCAPION" (Expte. N° 2292699), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS. CURA BROCHERO, 28/10/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar

que la Sra. Marie-Claude Sébastienne Rose, francesa, nacida el 02 de junio de 1944, Pasaporte N° 17AV346522, Cuit/Cuit N° 30-50001091-2, divorciada, con domicilio en calle Torre Nilson N° 1153, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 10 de Abril del año 1964, de un inmueble integrado por los Lotes 499033-312039 y 498493-311864, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 204, P. 499033-312039 y 498493-311864, ubicado en el lugar Toro Muerto, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que constituyen una sola unidad poseída y no podrán ser transferidos en forma independiente. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 499033-312039: con una superficie de 23 has. 446,45 ms.2 que: al Norte el lado se divide en ocho tramos, 19-20 que mide 68,30 m., 20-21 que mide 29,40 m., 21-22 que mide 60,90 m., 22-23 que mide 104,41 m., 23-24 que mide 49,75 m., 24-25 que mide 60,44 m., 25-26 que mide 46,55 m. y 26-27 que mide 44,02 m.; al Este el lado se divide en trece tramos, 27-28 que mide 34,54 m., 28-29 que mide 29,80 m., 29-30 que mide 32,44 m., 30-31 que mide 143,71, 31-32 que mide 32,94 m., 32-33 que mide 19,93 m., 33-34 que mide 55,41 m., 34-35 que mide 27,27 m., 35-36 que mide 37,74 m., 36-37 que mide 49,90 m., 37-38 que mide 45,60 m., 38-39 que mide 39,60 m. y 39-D que mide 44,82 m.; al Sur el lado se divide en tres tramos, D-C que mide 394,36 m., C-B que mide 51,01 m. y B-A que mide 52,05 m.; al Oeste el lado se divide en cinco tramos, A-15 que mide 75,40 m., 15-16 que mide 62,00 m., 16-17 que mide 78,60 m., el 17-18 que mide 79,70 m., y 18-19 que mide 73,70 m., cerrando la figura, lindando al Norte con Parcela sin designación, Dominio sin detectar, ocupado por Juan Nachmi, al Este con Parcela sin designación, Dominio sin detectar, ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus sucesores), al Sur con Arroyo Las Pircas, y al Oeste con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Juan Nachmi; Lote N° 498493-311864: con una superficie de 25 has. 1.223,00 ms.2 que: al Norte el lado se divide en tres tramos, I-J que mide 51,19 m., J-K que mide 44,73 m., y K-L que mide 402,14 m.; al Este el lado se divide en catorce tramos, L-40 que mide 84,83 m., 40-41 que mide 25,50 m., 41-42 que mide 88,60 m., 42-43 que mide 60,14, 43-44 que mide 19,00 m., 44-45 que mide 107,35 m., 45-46 que mide 133,75 m., 46-47 que mide 62,85 m., 47-48 que mide 85,00 m., 48-49 que mide 61,55 m., 49-50 que mide 179,70 m., 50-51 que mide 17,05 m., 51-52 que mide 45,60 y 52-53 que mide

68,17 m.; al Sur el lado se divide en cuatro tramos, 53-54 que mide 65,47 m., 54-55 que mide 23,42 m., 55-56 que mide 62,72 m., y 56-1 que mide 36,55 m.; al Oeste el lado se divide en catorce tramos, 1-2 que mide 134,09 m., 2-3 que mide 48,50 m., 3-4 que mide 58,60 m., 4-5 que mide 23,76 m., 5-6 que mide 29,00 m., 6-7 que mide 40,00 m., 7-8 que mide 172,00 m., 8-9 que mide 58,00 m., 9-10 que mide 42,00 m., 10-11 que mide 51,00 m., 11-12 que mide 53,00 m., 12-13 que mide 43,00 m., 13-14 que mide 36,28 m., y 14-1 que mide 52,29 m. cerrando la figura, lindando al Norte con Arroyo Las Pircas, al Este en parte linda con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus sucesores), y en parte con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Carlos Oliva, al Sur con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Eva Margarita Crembil (hoy sus sucesores), y al Oeste linda en parte con Parcela 204-7902 Cta. N° 2803-0.690.056/3 Dominio sin detectar, posesión de Pedro Misael Mercado e Irene Ana Bernardi Ex.0033-16947/2006, y en parte con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Juan Nachmi; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre de 2014 en Expte. Prov. N° 0033-091.154/2014 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0312021/4, a nombre de Clavero Juan L. y Otra.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia, atento a que el Informe Judicial N° 9236 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no afecta dominio, como así tampoco derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OFICINA, CURA BROCHERO, 28/10/2022.

10 días - N° 417538 - s/c - 05/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 1, hace saber que en autos "DE FRANCESCHI, JAVIER ALEJANDRO RAMÓN – USUCAPIÓN" (Expte. N° 1930462) se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia N° 79. San Francisco, 19/10/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por el, Sr. Javier Alejandro Ramón De Franceschi, D.N.I. N° 16.150.670, como poseedor actual y cesionario a título oneroso de

la posesión animus domini iniciada Sr. Américo Albino De Franceschi, D.N.I. N° 6.286.235, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe como un lote de terreno urbano, ubicado en Plaza San Francisco, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de Mensura para Posesión se designa como lote N° 1, y mide: ochenta y seis metros sesenta centímetros (86,60 mts.) en su costado Sud-Este sobre calle 17 de Octubre puntos C-D, su costado Sud-Oeste mide ochenta y seis metros sesenta centímetros (86,60 mts.) hacia el Nor-Oeste puntos A-B lindando con calle pública, su costado Nor-Oeste mide ochenta y seis metros sesenta centímetros (86,60 mts.) puntos A-D lindando con calle Víctor Angeli, y su costado Nor-Este mide ochenta y seis metros sesenta centímetros (86,60 mts.) puntos B-C por donde linda con la calle Manuel Tríbole, cerrando la figura con vértice A 90°00 00 vértice C 90° 00 00 vértice D 90° 00 00, lo que hace una superficie total de siete mil cuatrocientos noventa y nueve metros cincuenta y seis centímetros cuadrados (7.499,56m²) y según plano especial de mensura para prescripción adquisitiva en donde figura como poseedor el Sr. Américo Albino de Franceschi, que fuera confeccionado por la Ingeniera Silvia Magdalena Peruchi, con fecha 20/02/2013, y visado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 0589-007050/13, con fecha 26/12/2013 cuya designación catastral provincial la siguiente: DEP: 30 PED: 1 LOC: 46 C: 01 S:01 M:21 P: 001 y que, en la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, el citado bien se encuentra empadronado en catastro como CIRC. 09 SEC. 01 MANZ. 21 PARC.000001. Se deja constancia que el inmueble usucapido no tiene registración en el Registro General de la Provincia. 2) Determinar el año 2012 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del Sr. Javier Alejandro Ramón De Franceschi, argentino, nacido el 03/09/1962, DNI 16.150.670, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Guillermo Biazzi en la suma de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$99.481,80).- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Gabriela N. Castellani – Jueza.- "Auto N° 288. San Francisco, 01/11/2022. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: Ampliar el punto 3° de la Sentencia n° 79 de fecha 19/10/2022,

el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Javier Alejandro Ramón De Franceschi, argentino, nacido el 03/09/1962, D.N.I., N° 16.150.670, CUIT/CUIL N° 20-16150670-3, divorciado en primeras nupcias de Marisa Elizabeth Lombardo, con domicilio en calle Salta N° 2257 de la ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba); debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC." Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gabriela N. Castellani – Jueza." San Francisco, 02 de noviembre de 2022.- Dra. Silvia R. Lavarda - Secretaria.

10 días - N° 418102 - s/c - 05/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en los autos caratulados: FABBRI, MARÍA CRISTINA RAMONA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 9252695) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2022. Téngase presente la boleta de aportes que adjunta. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion (fecha 29/09/2022): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Joaquín Fabbri, María Latufa y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (cnf. informes agregados con fecha 22/10/2021, 03/11/2021 y 17/11/2021), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso GASPARINI ALFREDO NAZARENO, GASPARINI RICARDO LUIS, GASPARINI ERMINE MATILDE, GASPARINI LUISA JOSEFA, GASPARINI SARA, GASPARINI ADELA, GONZALEZ NORMA RAQUEL, GASPARINI MARIA ELENA,

CAPELLA ALYDIA DOMINGA, CAPELLA ROSA MARIA, PALACIOS BELTRAN, COLOMBO JUANA, CASSINOTTI MARIO ALBERTO y DALMASSO JORGELINA ESTELA- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese." Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAMINOTTI Carolina Mabel - PROSECRETARIO/A LETRADO. Se informa que el inmueble afectado se describe como parcela ubicada en departamento MARCOS JUAREZ, pedanía LINIERS, municipio CAMILO ALDAO, manzana 52, Lote 100, calle y número ITALIA N° 550, compuesta de 4 lados, la que partiendo del vértice 1 y en dirección Sureste, con un ángulo en 1 de 90°00' y una distancia 1-2: 25.00 metros, llega al vértice 2, el que también presenta un ángulo de 90°00' y una distancia hacia 3 de 2-3: 50.00 metros; ángulo en 3 vale 90°00' y distancia 3-4: 25.00 metros; ángulo en 4 igual a 90°00' y se cierra la figura desde 4 hacia 1, con una distancia 4-1: 50.00 metros. Encerrando una superficie de 1250,00 metros cuadrados, n° de cuenta 1905-1561113/8.

10 días - N° 418507 - s/c - 07/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 19° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos "CANTONI, INES DE LOS ANGELES – USUCAPION (5806024)", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/09/2022. (...) Admitáse la presente demanda de usucapion. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Carlos Guillermo Elizalde, D.N.I. 14.610.226 para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios denunciados (...) y a los que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de difusión nacional, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Firmado: Dr. Marcelo Adrián Villaragut, Juez 1a. Instancia; Dra. Sejas Gabriela Rosana, Prosecretaria.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN: un inmueble ubicado en el lugar denominado "El Talar de Mendiolaza", Municipio de Mendiolaza, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, sobre calle pública, hoy Avenida Martín Tiburcio Tissera N° 1351, Barrio Talar de Mendiolaza, Mendiolaza, con una superficie de 628,30 m² según mensura realizada a los fines del presente. Designación oficial LOTE DOCE de la MANZANA TREINTA, hoy Lote 17, Manzana 30; Nomenclatura Catastral Provincial Dpto.13, Ped.04, Pblo.36, C01, S02, M113, P017; Nomenclatura Catastral Municipal C:01, S:02, M:113, P:017; empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo Cuenta N° 13-04-1504596-5; está inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1115478, Dpto. Colón.

10 días - N° 419262 - s/c - 14/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza Alicia Del Carmen MIRA, del Juzde 1a Inst y 44A Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Ines LOPEZ PEÑA, en autos caratulados "MONTAÑANA, ALICIA MAGDALENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 10494135" CITA Y EMPPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapion para que comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. CORDOBA, 26/10/2022. Fdo. digitalmente por: MIRA, Alicia Del Carmen - JUEZA- Fecha: 2022.10.31; LOPEZ PEÑA, Maria Ines - SECRETARIA- Fecha: 2022.10.31. El inmueble objeto de usucapion se describe como Parcela ubicada en B° San Vicente Dpto. CAPITAL, Municipio CORDOBA, sobre calle López y Planes N° 2975, que se designa como MZA 62- LOTE 64 - con una superficie total de 172.50 m² - que afecta

en forma total al Dominio 63845, dicho asiento de dominio consta a nombre de los Titulares: ASTRADA de BLANCH, CARMEN BEATRIZ y ASTRADA, JORGE MARIO - Nomenclatura Catastral: 1101010211008015 - N° de cuenta en rentas: 110104016723, todo ello según PLANO DE MENSURA DE POSESION Expte. Provincial 0579-009620/2021 visado por la Dirección General de Catastro el 05/05/2021 y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección noreste llegamos al vértice 2, Lado 1-2=18.22 m.; desde 2 y con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3, Lado 2-3=4.10 m.; desde 3 hasta el vértice 4, con un ángulo interno de 269°59' Lado 3-4=6.55 m.; desde 4 hasta el vértice 5, con un ángulo interno de 90°00'; Lado 4-5=3.95 m.; desde 5 con un ángulo interno de 90°00'; vértice 6, Lado 5-6=24.75 m.; desde 6, con ángulo interno de 90°01' se cierra el polígono en el vértice 1, Lado 6-1=8.00m. Lindando: al Oeste, línea de tres tramos, lados 1-2, 2-3, 3-4, con PARCELA 16 y al Norte, línea 4-5 también con PARCELA 16 de NOTTARIS Carlos Jorge CTA. 101-0037975-9 MFR: 484264; al Este, lado 5-6 con PARCELA 12 de CEBALLOS Pedro Renulfo CTA. 1101-0401670-7 MFR: 1321336; PARCELA 13 de SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA, Angela Yolanda, CTA. 1101-0401671-5 MFR: 70567 y con PARCELA 60 de ALOISIO Patricia Elisabeth y ALOISIO Alejandra Mónica CTA. 1101-4218556-3 MFR: 388341; y al Sur, lado 6-1 con calle pública López y Planes

10 días - N° 419512 - s/c - 12/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2431575 - BATTEGAZORE, NORBERTO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1º Nominación, de la Ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando - Secretaria N° 1, Dra. Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2431575 - BATTEGAZORE, NORBERTO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" a los demandados Señores LOPEZ PEÑA JOSE LUIS y ALVAREZ AVELINO JOSÉ, sus herederos y/o sucesores o personas que se consideren con mejor derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley

. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuación según Anexo al plano de mensura de posesion: "FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO, PEDANÍA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO PUNILLA, SOBRE LA CALLE COMECHINGONES, EN EL BARRIO DENOMINADO PARQUE LOMA SAN JORGE, DESIGNADO COMO PARCELA 070 DE LA MANZANA 028, EDIFICADO. EL POLÍGONO LÍMITE ESTÁ CONFORMADO POR LOS VÉRTICES A, B, C Y D.- PARTIENDO DEL VÉRTICE A EN EL EXTREMO SUROESTE Y CON UN ÁNGULO INTERNO DE 87° 48' 23'', SE EXTIENDE CON RUMBO NORESTE EL LADO A-B (FRENTE A LA CALLE COMECHINGONES) DE 28,00 M, LLEGANDO AL VÉRTICE B, DONDE HACE UN ÁNGULO INTERNO DE 79° 21' 52'', DE AQUÍ SE EXTIENDE CON RUMBO SURESTE EL LADO B-C DE 28,30 M. LLEGANDO AL VÉRTICE C, DONDE HACE UN ÁNGULO INTERNO DE 106° 21' 15'', DE AQUÍ SE EXTIENDE CON RUMBO SUROESTE EL LADO C-D DE 21.74 M, LLEGANDO AL VÉRTICE D, DONDE HACE UN ÁNGULO INTERNO DE 86° 28' 30'', DE AQUÍ SE EXTIENDE CON RUMBO NOROESTE EL LADO D-A, DE 30,00 M., LLEGANDO AL VÉRTICE A, PUNTO DE PARTIDA Y ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 714,83 MTS², Y LINDANDO: Por el lado A-B con la calle Comechingones; Por el lado B-C, con la parcela 52, a nombre de Norberto Antonio Battegazore, Mat. 741805; Por el lado C-D con resto de la parcela 51, 50 a nombre de Jose Luis Lopez Peña, con Mat. 1325732 y con resto de la parcela 49, a nombre de Avelino Jose Alvarez, con Mat. 1234351; Por el lado B-A, con resto de la parcela 49 a nombre de Avelino Jose Alvarez, con Mat. 1234351, hoy catastrada como parcela 68, posesion de Verónica Iliana Keselman, según expediente 0033-055645/2010 archivada en la Dirección General de Catastro." En concordancia Expte para usucapion n° 0579-004.054/2015, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mat. 1032, Teresa Inés Pereyra, aprobado el 30 de abril de 2015 y en Catastro Municipal C.20 S. 03. MZ.028. P.070. Del Registro General de la Provincia surge que se encuentra inscripto en: matrícula 1234351, a nombre del codemandado AVAREZ AVELINO JOSÉ y matrícula 1325733, a nombre del codemandado LOPEZ PEÑA JOSE LUIS. Se encuentran empadronados en DGR en CUENTA N° 2302-1531.425/7 y CUENTAS N° 2302-1.531.411/7, 2302-1.531.412/5. Todos estos límites encierran una superficie total de terreno de SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (714,83 MTS²).

Se transcribe el decreto que ordena la medida: "COSQUIN, 25/08/2022. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Téngase presente la documental adjunta. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin arbitre los medios necesarios para la denuncia de sus domicilios. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- Firmado. MACHADO, CARLOS FERNANDO (Juez) - FRACCHIA CAROLA BEATRIZ (Prosecretaria Letrada)."

10 días - N° 419654 - s/c - 19/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaria N° Uno (Dra. María F. Giordano) en los autos caratulados: "BERGAMASCHI, MARÍA CECILIA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (SAC N°: 64.466), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 31/10/2022. Agréguese aportes acompañados. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa según plano de mensura como Lote 22 de la Manzana K, designación oficial lote 17 Mz K, empadronado en la Cuenta N° 230404822620 inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N°: 1.518.466 el que se tramitará como Juicio Or-

dinario. II. Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: Hovell William, titular del lote 16, y Eduardo Sosa, titular del lote 18. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según Título- Matrícula N°: 1.518.466): LOTE DE TERRENO ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE N° 17 (Diecisiete) de la MANZANA "K" SUPERFICIE: 1.876,89 mts2, que mide y linda: 35,99 mts. al Este con calle Pública; 48,66 mts. al S.E, con lote 18; 32,55 mts. al S.O. con calle Pública, y 67,10 mts. al N.O con lote 16 (Descripción según Dirección General de Catastro). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según Plano de Mensura de Posesión Expediente N°: 0033-021495/2007): LOTE DE TERRENO ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado según plano de mensura de posesión como LOTE N° 22 (Veintidós) de la MANZANA "K" que mide y linda: al NorOeste (línea A-B) mide 67,10 mts y linda con Lote 16

(Parcela 4) de William Hovell; al NorEste (línea B-C) 35,99 con calle pública Cuesta del Ángel; al SudEste (línea C-D) 48,65, con lote 18 (parcela 7), y al SudOeste (línea D-A) 32,55 mts. con calle Pública Estrella de Belén, encerrando una superficie total de 1.876,57 mts2. Afecta en forma TOTAL (100%) el inmueble designado como Lote 17. Mz. "K" inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.518.466. Fdo.: María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria Letrada).

10 días - N° 419729 - s/c - 12/12/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrl, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "GONZALEZ Honorio Vicente – USUCAPIÓN" (Expte. N° 6344117), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 21/02/2022. ... admítase la demanda de Usucapión ..., imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a los sucesores de Aníbal José Bruera y Atila Comba para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Fortín y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen s/ títulos como: "FRACCIONES DE TERRENOS, designados con los Nros. UNO, DOS Y TRES de la MANZANA TRES del plano del pueblo El Fortín, Pedanía Juárez Celman, DPTO. SAN JUSTO, los que miden cada uno de 20 mts. de frente, por 50 mts. de fondo, o sean 1000 mts. cuadrados cada lote o 3000 mts. cuadrados en conjunto y lindan unidos como están: al N. calle pública; al S. lote 8, 9 y 10; al E., lote 4 y al O., calle pública.-Inscripto en relación a la Matrícula N° 1436397 - Sitio en calle Luis Giordano N° 207; y "Dos LOTES de terreno, baldíos, ubicados en el pueblo EL FORTIN, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designados según plano como LOTES nros. CUATRO y CINCO de la MZA. TRES, los que unidos miden cuarenta metros de fte. por cincuenta mts. de fdo. o sean DOS MIL METROS CUADRADOS, lindando unidos: Al Norte y Este calles Públicas; al Sud lote seis y al Oeste lote tres. Según el plano oficial del citado pueblo EL FORTÍN, los lotes de que se trata se deslindan así: LOTE CUATRO: Mide veinte mts. de fte. por cincuenta mts. de fdo. o sean mil mts. cdros. y linda: al Norte calle pública; al Sud lote siete; al Este lote cinco y al Oeste lote tres.-LOTE CIN-

CO: Mide veinte mts. de fte.-Inscripto en relación a la Matrícula N° 1763482 – Sitio en calle Luis Giordano N° 207 ambos de la Localidad de El Fortín; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiase. Oficiase al Juez de Paz de la localidad de El Fortín a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). ...Notifíquese. Firmado: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PRO-SECRETARIA).-

10 días - N° 419874 - s/c - 16/12/2022 - BOE

Juzgado 1RA Inst. Civ. Com. 10A nom. CBA.- Secretaría a cargo de la Dra. MONTAÑANA Verónica Del Valle.- en autos: "TURUS DELINAY OTRA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N°3866667, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Ubicación del inmueble: fracción de campo ubicada en pedanía constitución, departamento colon de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 3714. Hoja 2121. Superficie total: 34 Has 3243mts2. Lote: 2121-3714.- Ubicación Catastral: Departamento Colon, Pedanía Constitución, Dpto.: 13; Ped: 03; Hoja:2121; Parcela:3714. Que según catastro provincial la fracción de campo descripta se compone de 7 lotes contiguos a saber: Lote N°1 – Nomenclatura catastral N°1303538613408331 - con N° de cuenta: 130302275476 designado a nombre de Lino Turus; Lote N°2 – Nomenclatura catastral N°1303538234408332 - con N° de cuenta: 130311489527 designado a nombre de Magdalena Castañares; Lote N°3 – Nomenclatura catastral N°1303538108408334 - con N° de cuenta: 130311489535 designado a nombre de Pablo P. Castañares; Lote N°4 – Nomenclatura catastral N°1303537981408335 - con N° de cuenta: 130311489543 designado a nombre de Pía E. C. de Román; Lote N°5 – Nomenclatura catastral N°1303537856408336 - con N° de cuenta: 130311489551 designado a nombre de Adelaida R. C. de Toledo; Lote N°6 – Nomenclatura catastral N°1303537731408336 - con N° de cuenta: 130311489560 designado a nombre de Carlina C. de Castañares; Lote pasaje – Nomenclatura catastral N°1303537983408470 - con N° de cuen-

ta: 130311489578, sin designación; RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA: Empadronado bajo los números de cuenta antes mencionados todos a nombre de Catañares Roque. Mide: Partiendo del Vértice letra A con rumbo Este se miden 273,15 mts. Hasta llegar al vértice B, y con un ángulo interno de 89°28'08" y con dirección Sud, con una distancia de 632,20 mts se llega al vértice C, luego con un ángulo interno de 182°07'45" se continua con dirección Sud en una distancia de 252,26 mts. y se llega al vértice D, nuevamente con el mismo rumbo anterior y con ángulo interno de 178°26'16" y una distancia de 382,50mts, se llega al vértice E. Con rumbo Oeste-Este, con un ángulo interno de 88°40'23" se miden 274,64mts hasta llegar al vértice F. De este punto y con un ángulo interno de 91°17'28" y con dirección Norte se miden 1260,65mts hasta el vértice A, hasta cerrar la figura. Linda/Colindantes: al NORTE con la Actora Inés Antonia Turus, y su hermana Delina Turus; al ESTE con Inmuebles e Inversiones S.A.; al SUR con camino vecinal y al OESTE con Conci Jorge Herminio. La presente fracción en su extremo SUR lado E-F se encuentra afectada por una servidumbre administrativa de Electroducto, Ley Prov. 6648 (ley publicada en el B.O. en 30/10/81) Que partiendo de su extremo Nor-Oeste y con dirección Este se miden 274,60mts lindando en este costado con la mayor superficie de la fracción mencionada. Su lado Este mide 19,19mts y linda con Inmuebles e Inversiones S.A.. Al Sur mide 274,64 mts. y linda con el Camino público. En su costado Oeste mide 18,23mts y linda con Conci Jorge Herminio. Superficie total Afectada 5136m2. Cítese en calidad de demandados a: Catañares Roque; Carlina Cardozo de Castañares; Magdalena Castañares; Pablo Pelayo Castañares; Pía Eulogia Castañares o Pía E. Castañares de Román; Félix Zacarías Román; Adelaida R. Castañares; Servando Toledo; Adela María Toledo; Ramón Servando Toledo; Clara Rosa Toledo; Carlos Roque Toledo; Liliana Beatriz Toledo; Victor Turus; Valerio Marcelino Turus; Sergio Antonio Turus. También cítese en calidad de terceros interesados a: La Provincia de Córdoba, en la persona del procurador del tesoro, a la Municipalidad de Monte Cristo y EPEC. Y además cítese como colindantes a: Al representante legal de la firma Inmuebles e Inversiones S.A.; al Sr. Conci Jorge Herminio; Delina Turus. Cítese a todos los antes mencionados para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 12/10/2022. Agréguese comprobante de pago acompañado a sus efectos. Proveyendo

al escrito de demanda obrante a fs. 208/209 y al escrito ampliatorio de fs. 332/345: Por presentados por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la demandada de usucapición incoada (fs. 208/209 y fs. 332/345). Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). " Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ZUCCHI Maria Alejandra PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Y OTRO: CORDOBA, 21/10/2022. Atento lo solicitado y constancias actuadas, cítese en la calidad de tercero interesado a EPEC para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ZUCCHI Maria Alejandra PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 419958 - s/c - 14/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "ACQUILA, ALBERTO DOMINGO - USUCAPION" (Expte. N° 10187002), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 19/10/2022..... Admítase la demanda de Usucapición presentada con fecha 05/08/2022. ...A los fines de citar a los señores Medardo Alvarez ó Álvarez Luque, Julia Álvarez ó Álvarez Luque, Rosalia Álvarez ó Álvarez Luque, Clotilde Álvarez ó Álvarez Luque, Catalina Álvarez ó Álvarez Luque; a los sucesores de Jesús Álvarez ó Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles: 1.- Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas,

Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, cuya designación es Lote 30 de la Manzana N° 74. El polígono está conformado por: al Nor-Este la línea A-B de 12,50 m que linda con la calle San Lorenzo y la línea C-D de 25,00 m, con la Parcela 025, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Sur-Este la línea C-B de 10,00 m, que linda con la Parcela 025, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez y la línea E-D de 30,00 m que linda con la calle Misiones; al Sur-Oeste con la línea F-E de 37,50 m, linda con la Parcela 029, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Nor-Oeste por la línea F-A de 40,00 m, por donde linda con la Parcela N° 014, propiedad de Aldo Fernando Cerutti y con la Parcela N° 023, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez. La parcela encierra una superficie total de 1.250 ms. cdos. sito en Pje. Misiones N° 266/286; y, 2.- Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, cuya designación es Lote 31 de la Manzana N° 74. El polígono está conformado por: al Nor-Este la línea A-B de 30,00 m que linda con la Parcela 022, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Sur-Este la línea C-B de 20,00 m, que linda con la Parcela 023, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Sur-Oeste con la línea D-C de 30,00 m, linda con la Parcela 014, propiedad de Aldo Fernando Cerutti y al Nor-Oeste por la línea D-A de 20,00 m que linda con la calle Suipacha. La parcela encierra una superficie total de 600,00 ms. cdos. sito en calle Suipacha N° 275/285. ... publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Notifíquese. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).-

10 días - N° 420091 - s/c - 14/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8068807 - SUCESORES DE BARBOZA CARLOS ELIGIO, - USUCAPION que se tramitan ante Juzgado de 1° Instancia y 35° Nominación Civil y Comercial, Secretaría Única - a cargo del Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres... Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en Av. Santa Ana nro. 6068 de esta Ciudad, construida sobre el terreno que se describe como parcela 16, lote nro. 27 de la manzana nro. 22, anotado a la cuen-

ta nro. 110116128993 de la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Matrícula 134093 del departamento en el Registro General. La nomenclatura catastral de la Dirección de Catastro provincial identifica al inmueble como lote 025 de la manzana 58, y así consta en el plano de mensura. Linda al Este con el lote 46 - parcela 15-, al Norte con el lote 24 -parcela 19- al Oeste con el lote 26 -parcela 17- y al sur con calle Santa Ana, teniendo el terreno a usucapir una superficie de 290 metros cuadrados superficie anotada en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba- FDO: Dra. PICON Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.10.27; Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 420174 - s/c - 12/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1raNom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2 Dra. Curiqueo, Marcela Alejandra, en los autos caratulados Expte. N° 1152051 -AGUIRRE JULIA LUCIA-Usucapion -Medidas Preparatorias para Usucapion se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 14/10/2021. Admitase la demanda en contra de Angelica Godoy de Vedia y los sucesores de Amado Vedia. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a los sucesores de Amado Vedia para que en el término de veinte -20- días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios de los herederos denunciados; debiendo notificarse en todos los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes (a que se referencia los informes obrantes en autos) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).-Firmado por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1ra. Inst. CURIQUEO Marcela Alejandra SE-

CRETARIA Juz. 1ra. Inst.-El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Vicente Lopez y Planes s/n, de la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.-El mismo esta Individualizado según plano aprobado por la dirección de catastro como Lote 11 cuya superficie es de 394,70 m2.-Dicho inmueble mide según plano: al NORTESTE la línea A-B= 34,90 mts. Al NOROESTE la línea F-A= 13,67 mts., Al SURESTE Línea C-D= 9,60 mts.y D-E=11,68 m al SUR: la línea E-F=17,57 mts. El perímetro de la posesión se encuentra totalmente cerrado, con alambrado común en perfectos estados de mantenimiento.-Partiendo desde el Vértice "B" con ángulo de 103°12, en el mismo, con rumbo hacia el Sureste, el lado B-C= 3,87m colindando con calle Uruguay. Desde el vértice "C", con ángulo interno de 109° 27 el lado C-D= 9,60 m. con ángulo interno en el vértice "D" de 167° 42 ´ el lado D-E= 11,68m , con ángulo interno de 161°36´ en el vértice "E" el lado E-F=17,57m colindando en estos tres lados con la calle Vicente López y Planes. Desde el vértice " F" con ángulo interno de 82°32 en el mismo, el lado F-A=13,67m colindando con parcela 7 lote 13 de Evelia Del Rosario Rojas Matrícula F/R 797.585. Desde el vértice " A" con ángulo interno de 95°31 ´ y cerrando el polígono, el lado A-B= 34,39 m colindando con parcela 5 lote 15 de Jacinta Ramona Godoy matrícula F/R 896.406.-La posesión afecta en forma total a la Parcela 6 Lote 14 Dominio Matrícula F/R 832.397, cuya titularidad figura a nombre de Suc. De Vedia Amado.-Número de cuenta según rentas 23021149554/1.-El inmueble con la Matrícula 832397 se materializa como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubi. En la localidad de Huerta Grande, Ped. San Antonio, Dept. Punilla Pcia de Córdoba que según plano N° 29914 y Planilla 54487, se designa como LOTE 14, que mide y linda; 34,55mts. al N., con lote 15; 14,59 mts. al O. con lote 13, ambos del mismo plano; 23,80 mts. al S., con calle López y Planes y 4,95 mts. al E., con calle pública y 15,79 mts. al S.E con la intersección de ambas calle públicas, con Sup. de 462,2724 mts.2.-Matrícula N° 832.397 Ant. Dominio N° 220 F°350/1974 titulares. Amado Vedia 1/2 y Angélica Godoy de Vedia 1/2.-

10 días - N° 421316 - s/c - 16/12/2022 - BOE

CÓRDOBA.02/11/2022. La Señora Jueza de 1A INST CIV COM 12A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CARGNELUTTI, MARIA CECILIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 7569708, ha dictado la siguiente resolución:

Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2021: Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado, Sr. Bernardo Pando, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo, y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Para el demandado, Sr. Bernardo Pando, CUIT: 20-37143590-6, y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial de las Provincias de Córdoba y de la Provincia de Formosa, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Fdo: LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 420467 - s/c - 01/12/2022 - BOE

CÓRDOBA.26/10/2022 El Señor Juez de 1A INST CIV COM 9A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAFFERATA, JUAN MANUEL - USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 10844022, ha dictado la siguiente resolución: Téngase presente lo manifestado bajo la exclusiva responsabilidad del compareciente. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sucesores del Señor Bosio, Luis Horacio; L.E: 3.426.756 y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes y sus sucesores, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que

la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Líbrese oficio en los términos del art. 1905 del CCCN, a cuyo fin, acompañe Formulario Registral completo y en formato PDF editable obtenido del sitio de Registro General de la Provincia. FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; QUIROGA Emilio Damian, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 420490 - s/c - 01/12/2022 - BOE

EDICTO: En los autos "BUSTOS ALICIA VIVIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6035595)", que se tramitan por ante el Señor Juez de 1ª Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dr. FOURNIER Horacio Armando, sito en calle Caseros N° 551. P.B. pasillo calle Simón Bolívar, Córdoba Capital, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. CORDOBA, 25/02/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Alicia Viviana Bustos (DNI: 18.330.631) en contra del Sr. Antonio Armando Lagoria (DNI: 12.069.433). 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1992, el dominio del el 50% (cincuenta por ciento) de la superficie total del Lote 49, Manzana 19, superficie total de 267,60 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula N° 453.436 (11) antecedente dominial N° 38164 (11), ubicado en Barrio Villa El Libertador, con las siguientes medidas: 8.92 mts por 15 mts., con frente sobre la calle Cucuta, ubicado sobre el lado noroeste del lote, en colindancia con el Lote N° 97, que presenta una superficie equivalente de ciento treinta y tres metros cuadrados (133,80 m2); descripto por el Ing. Agrimensor Antonio C. M. Ruotolo en el informe catastral, como: "Partiendo del esquinero sudeste vértice 3, con rumbo noroeste, se miden 15mts. Hasta el vértice 4, esquinero sudoeste y cuyo ángulo es 90° 00', colindando con la calle Cucuta, desde allí se miden 8,92 mts hasta el vértice 1, esquinero noroeste, colindando con la parcela 97 de Álvarez Justina Nancy M° F° R° 312,951, el ángulo en 1 es de 90° 00'; de allí se miden 15 mts. Hasta

llegar al vértice 2, esquinero noreste, colindando con la parcela 23 de Martínez Carlos Alberto y Romero, Mercedes Esther, M° F° R° 39177, siendo el ángulo en 2 de 90° 00', desde allí se miden 8,92 hasta cerrar la figura en el vértice 3, cuyo ángulo es 90° 00', colindando con el resto de la parcela 49, de Lagoria Antonio Armando, M° F° R° 453436. Lo descripto encierra una superficie de 133,80 m2." 3º) Imponer las costas a la accionante de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del CPCC. 4º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. 5º) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Edgar R. Mansilla Avila en la suma de pesos sesenta y un mil ochocientos setenta y seis con ochenta centavos (\$ 61.876,80- 20 jus) y los de la Dra. Carmen N. Aguirre en el mismo importe de pesos sesenta y un mil ochocientos setenta y seis con ochenta centavos (\$ 61.876,80- 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.02.25.

10 días - N° 421317 - s/c - 16/12/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 1º Nom en lo C.C. y Fam., Secretaría N° 2 de Cruz del Eje, Palacio de Justicia, V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, Prov. de Cba., hace saber que en los autos "FIORANI, ALBERTO CLEMENTE Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1179032, se ha dictado la sig. resolución: "CRUZ DEL EJE, 31/10/2022. Por iniciado el presente proceso de usucapión del inmueble ubicado en la Ciudad de Cruz del Eje sobre calle Sarmiento que se detalla como Lote 22 de la Manzana "E"; DOMINIO 19369 FOLIO 30952 AÑO 1974 de la ciudad de Cruz Del Eje, Provincia de Córdoba, por una superficie total de 307,91 metros cuadrados, tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese los DEMANDADOS sucesores de Haydée BRION, ó Haydée BRION viuda de HAUSER, DNI 2.042.248 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en

autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: FIORANI SOFIA LAURA; FIORANI FABIOLA JOSEFINA, FIORANI ALBERTO CLEMENTE, FIORANI ROBERTO MIGUEL y FIORANI ALEJANDRA NOEMÍ y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requirárase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.de P.C.-" FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa: Jueza-Dra. MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar: Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir: Lote DOS de la Mza. "E" ubicado en Villa Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia en el D° 19.369 F° 30.952 T° 124 A° 1.974 (convertido a Matrícula N° 1.812.936), cuya titular es Haydée BRION, ó Haydée BRION viuda de HAUSER, DNI 2.042.248 (hoy fallecida), hoy lote 101, según el plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Alemanno Diego Gaston y Schonfeld Cristhian Gabriel, visado en EL Expte. N° 033-124580/2021 de la Dirección de Catastro de la Provincia, el que consta de una superficie de 305,61 m2 que afectan parcialmente al lote 2 de la mza "E". Los colindantes que figuran en las constancias de Catastro de la Provincia son: al Norte con parcela 23 y al Sur con parcela 21, ambos de LEUCI Alejandrina Donata (hoy su sucesión: Fiorani Roberto Miguel, Fiorani Sofía Laura, Fiorani Alejandra Noemí, Fiorani Fabiola Josefina y Fiorani Alberto Clemente), al Este con Fiorani Alejandra Noemí y al Oeste con calle Sarmiento.-

5 días - N° 421852 - s/c - 05/12/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst y 1° Nom en lo C.C. y Fam., Secretaría N° 2 de Cruz del Eje, Palacio de Justicia, V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, Prov. de Cba., hace saber que en los autos "FIORANI, SOFIA LAURA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 1177092" se ha dictado la sig. resolución: "CRUZ DEL EJE, 29/09/2022. Téngase presente el domicilio denunciado, por cumplimentado lo ordenado en el decreto que antecede. Por iniciado el presente proceso de usucapión del inmueble que se describe como LOTE 5 de la MANZANA "E" en un plano de división de un inmueble ubicado en Villa CRUZ DEL EJE, Pe-

danía y DEPARTAMENTO del mismo nombre, de esta pcia., compuesto de 9 mts. de fte. por 34 mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 306 MTS. CDS., linda: al N., con de María Mercedes Brion de Portela de Lis; al S., con calle pública sin nombre; al E., con el lote 6 y al O., con el lote 4, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 730.464, a nombre de Yarbande Miguel Clemente, DNI 3.084.174, Nomenclatura Catastral 1401080202048019, Cuenta 140107396400 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por los Ingenieros Agrimensores Alemanno Diego Gaston y Schonfeld Cristhian Gabriel, y visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de noviembre del 2021, Expediente Provincial N° 033-124581/2021, se describe como "Lote ubicado en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CRUZ DEL EJE, Municipio de CRUZ DEL EJE, en calle Ramón José Cárcano s/n, designado como lote 100 de la manzana oficial "E" que se describe como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°26'44" y una distancia de 9.00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°33'16", lado B-C de 33.01 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 9.00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 32.94 m; encerrando una superficie de 296.78 m2. Y linda con: Lado A-B Calle con Ramón José Cárcano; lado B-C con Parcela 020 No de Cuenta: 14-01-0739641/8 M.F.R. No 674.408 FIORANI, Alejandra Noemi; lado C-D en parte con Parcela 002 No de Cuenta: 14-01-0557031/3 M.F.R. No 884.378 BARRERA, Román Orlando y en parte con Parcela 003 No de Cuenta: 14-01-0534604/9 M.F.R. No 886.413 GUZMAN, Sofía Esmeria y Lado D-A con Parcela 032 No de Cuenta: 14-01-4135853/3 M.F.R. No 1.288.363 Roberto Fiorani e Hijos S.C.C.; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Alfredo Miguel Yarbande en calidad de único heredero declarado del titular registral del inmueble, señor YARBANDE Miguel Clemente, DNI 3.084.174, conforme surge del Auto Interlocutorio N° 798, de fecha 10/11/1999; para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o

proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Alejandra Noemí Fiorani, Román Orlando Barrera, Sofía Esmeria Guzmán de Videla y Roberto Fiorani e Hijos S.C.C.; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requirárase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad de Cruz del Eje si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.de P.C.-" FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa: Jueza-Dra. GALLARDO María Jose: Prosecretaria.

5 días - N° 421854 - s/c - 01/12/2022 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1° inst. y 20° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "GODOY, JUAN IGNACIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 8921497) cita y emplaza a los sucesores de la Sra Catalina Ramb, y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Reconquista N° 4962, Barrio Villa Adela del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE 11 B, Manzana D, del Plano R-389/1956 archivado en la D.G.C. Nomenclatura catastral 11-01-01-07-22-020-014 Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 1101-1594824-5, a nombre de CATALINA RAMB, e inscripto el dominio bajo la Matrícula 1819803, con una SUPERFICIE total de 239,00 ms2, y cuyos colindantes surgen del plano de Mensura y Antecedentes, colindando con parcela 015 de Pedro Nolasco Montenegro, Parcela 012 de Olga Gloria Moya y Carlos Alberto Rosa y Parcela 013 de Miguel Ángel Rojas y Gabriela del Carmen Benegas.- FDO: AREVALO, Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SAPPPIA, Magdalena María PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, de octubre de 2022.-

10 días - N° 421864 - s/c - 05/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. - Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. - USUCAPION Expte. 8333959" cita y emplaza a los demandados Fidelmo Ceballos, María Isabel Ceballos, María Angélica Ceballos, Agenor Ceballos (hoy su sucesión), Armando Ceballos, Juan Carlos Ceballos, Helminda Ceballos, José Ignacio Ceballos (hoy su sucesión) María Rebe-

ca Ceballos (hoy su sucesión) José Luis Ceballos (hoy su sucesión) Secundina Ceballos (hoy su sucesión) Vicente Moyano, Urbano Moyano (hoy su sucesión) José María Moyano (hoy su sucesión) Secundina Moyano, Inocencia Moyano, Raymundo Antonio Moyano, Nicolas Antonio Moyano, Rito German Moyano, Dominga Antonia Moyano, Segundo Aníbal Moyano, Dominga Moyano, Isabel Loza, Ramon Ceballos, María Rosa Moyano, Carolina Ceballos, Edelberto Ceballos, Engracia Lescano para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Altos el Pungo S.A, Susana Pura Roullion, Ing. Romeo Gaddi, Walter B. Passera, Carman Gonzalez, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, haciéndole saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 in fine del CPCC) Respecto al siguiente inmueble: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que forma parte de una mayor extensión, que mide: 205 m. por 219, 965 m, y linda: al N. con parcela 16, 13 – 0302; al E. con parcela 4; al S. con calle Mitre y parte de los lotes 9, 8 y 7 de la Mza. 5 y al O. con parcela 8 lote 14; Parcela 9; Lote 13, calle Pública; Parcela 9, Lote 10; Parcela 10, Lote 9; calle Publica y parcela 11, lote 18, lo que hace un SUP. TOTAL de 4 ha. Y 5.092, 7250 m2." todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1664151, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 20010633489/2, Nomenclatura Catastral 2301291105128003000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Vélez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- Of. 07/09/2022.- MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 422033 - s/c - 01/12/2022 - BOE

El Juzg. Civ, Ccial y Flia de 2da. Nom, Secretaría N° 3 de Villa Dolores, en autos "EXP. 1170017 - BURGUBURU, CARLOS FERNANDO – USUCAPION", cita y emplaza a Javier Núñez y/o a sus sucesores para que en el término de veinte

días comparezcan a estar a derecho, y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 14/11/2022.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.14.

10 días - N° 422612 - s/c - 05/12/2022 - BOE

En los autos caratulados " PAPPALARDO, HORACIO OSCAR - USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 55966341; que se tramita por ante JUZGADO 1A INSTANCIA CIVIL COMERCIAL 19A NOMINACION de la Ciudad de Cordoba se ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA, 22/09/2021. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento la fecha de nacimiento del titular registral demandado, Sr. Prieto Fleire José, que surge del informe de dominio acompañado (02/02/2011) y expectativa actual de vida, cítese y emplácese a sus herederos para que en el plazo de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Se hace saber que conforme constancias del SAC Multifuero no existe declaratoria de herederos de la persona mencionada registrada en el Registro de Juicios Universales. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (ver asimismo lo señalado en el proveído del 3108/21 en relación a los Sres. Juan Jose Albrisi y Santiago Albrisi). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Ofíciase al registro general de la provincia a fin de anotar la litis respecto del inmueble objeto del presente a cuyo fin, acompañe oficio respectivo en formato editable a fin de su suscripción electrónica. Se adjuntan a este proveído copia escaneada de la demanda Texto Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. EL inmueble que se trata de usucapir se descri-

be como un lote de terreno ubicado en la ciudad d de córdoba, departamento capital, sito en calle Madariaga s/n Barrio San José- Arguello, el que conforme el plano 22581 planilla 46708, designado como lote CINCO (5) , manzana DIEZ(10) que mide 15ms de frente al este sobre calle pública, igual contra frente al oeste, por 30 ms en cada uno de sus costados, lo que encierra una superficie de 450m2 y se encuentra inscripto en el folio real matricula N°1595294. Nomenclatura catastral : 1101011203005007000. Numero de cueta : 110110538154.

10 días - N° 422077 - s/c - 05/12/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, en autos: "FRANCO, Ari Daniel – USUCAPION" (EXP. 10450132), cita y emplaza como demandados a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 y; como terceros interesados, a los colindantes: Carlos Gallardo, Mirtha Gallardo, Cleandro Chedufau, Tomas Built y Lucio Escudero, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 18/10/2021 bajo el Expte. N° 0033-123741/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 423634-310687, sito en Camino Existente Librado al Uso Público s/n, Pedanía Talas, departamento San Javier, Lugar Piedra Blanca Arriba, Provincia de Córdoba. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Piedra Blanca Arriba, sobre camino existente librado al uso público y se designa como lote 423634-310687 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 120°7'9" recorremos el lado A-B con un rumbo noreste y una distancia de 34.52m hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 99°27'36" recorremos el lado B-C con una distancia de 3.37m y con rumbo sureste hasta el vértice C. Desde este vértice C con una ángulo

interno de 237°35'36" recorremos el lado C-D con una distancia de 7.62m y un rumbo este hasta el vértice D. Desde este vértice D con un ángulo interno de 206°23'29" recorremos el lado D-E con una distancia de 22.16m y un rumbo noreste hasta el vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 217°22'31" recorremos el lado E-F con una distancia de 19.02m y un rumbo noreste hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 116°44'19" recorremos el lado F-G con una distancia 16.10m y un rumbo este hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 207°43'43" recorremos el lado G-H con una distancia de 9.35m y un rumbo noreste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 163°47'7" recorremos el lado H-I con una distancia de 37.20m y un rumbo noreste hasta el vértice I. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D-E-F-G-H-I hacia el noroeste son: Tramo A-B camino existente librado al uso público; tramo B-C-D-E-F con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial; Tramo F-G-H-I parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupado por Tomas Built. Desde este vértice I con un ángulo interno de 118°7'21" recorremos el lado I-J con una distancia de 8.02m y un rumbo sureste hasta el vértice J. Partiendo del vértice J con un ángulo interno de 176°38'21" recorremos el lado J-K con una distancia de 21.53m con rumbo sureste hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 172°10'23" recorremos la línea K-L con una distancia de 35.35m con un rumbo sureste hasta el vértice L. Los colindantes hacia el Este en este tramo I-J-K-L hacia el noreste es parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Carlos Gallardo y Mirtha Gallardo. Partiendo del vértice L con un ángulo interno de 156°32'37" recorremos el lado L-M con una distancia de 15.29m con un rumbo sureste hasta el vértice M. Partiendo del vértice M con un ángulo interno de 178°29'14" recorremos el lado M-N con una distancia de 23.12m y un rumbo sureste hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 146°18'34" recorremos el lado N-O con una distancia de 33.85m y un rumbo suroeste hasta el vértice O. Desde este vértice O con un ángulo interno de 189°3'19" recorremos el lado O-P con un rumbo sur oeste y una distancia de 12.20m hasta el vértice P. Desde este vértice P con un ángulo interno de 180°2'38" recorremos el lado P-Q con una distancia de 22.44m y un rumbo suroeste hasta el vértice Q. Desde este vértice Q con un ángulo interno de 167°41'24" recorremos el lado Q-R con una distancia de 7.90m y un rumbo suroeste hasta el vértice R. Desde

este vértice R con un ángulo interno de 175° 44' 6" recorremos el lado R-S con una distancia de 11.61m y un rumbo suroeste hasta el vértice S. Desde este vértice S con un ángulo interno de 187°46'35" recorremos el tramo S-T con una distancia de 13.36m y un rumbo suroeste hasta el vértice T. Desde este vértice T con un ángulo interno de 217°53'49" recorremos el tramo T-U con una distancia de 15.40m y un rumbo sureste hasta el vértice U. Desde este vértice U con un ángulo interno de 177°53'39" recorremos el lado U-V con una distancia de 22.72m y un rumbo sureste hasta el vértice V. El colindante hacia el Este en todo este tramo L-M-N-O P-Q-R-S-T-U-V camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial. Siguiendo desde el vértice V con un ángulo interno de 93°12'17" recorremos el lado V-W con una distancia de 38.18m y un rumbo suroeste hasta el vértice W. Desde este vértice W con un ángulo interno de 178°25'3" recorremos el tramo W-X con una distancia de 59.23m un rumbo suroeste hasta el vértice X. El colindante hacia el sur en todo este tramo V-W-X es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Lucio Escudero. Desde el vértice X con un ángulo interno de 91°38'40" recorremos el lado X-Y con una distancia de 182.78m y un rumbo noroeste hasta el vértice Y. Desde este vértice Y con un ángulo interno de 163°10'30" recorremos el lado Y-A con una distancia de 4.38m y un rumbo norte hasta el vértice A de partida. El colindante hacia el oeste en este tramo X-Y-A es parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupado por Cleandro Chedufau. La superficie que encierra el polígono descrito es de 2 has 7.707m² " (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.15.

10 días - N° 422617 - s/c - 05/12/2022 - BOE

RIO CEBALLOS. El Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. de 2º Nom. de la Ciudad de Córdoba Secretaria Dra. CHECCHI en los autos caratulados: "MAYDANA, ANA INES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente 6198693" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/11/2022. Agréguese el informe expedido por el Registro General de la Provincia. En su mérito, proveyendo a la demanda incoada a fs. 368/371: Admítase la presente demanda la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en

el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes en los términos del art. 784 del CPCC para que comparezcan en un plazo de seis (6) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en el juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a Prueba. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentenciar. Notifíquese." Firmado: Dr. BERTAZZI Juan Carlos – Juez / Dra. CHECCHI María Verónica- Secretaria- / Descripción Inmuebles: Lote 28 de la Manzana 60, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-Este vértice A con ángulo interno de noventa y cinco grados cincuenta minutos y con rumbo sud-este hasta el vértice B (línea A –B) 32.50 metros lindando con calle Colón; desde este vértice B con ángulo interno de ochenta grados cero minutos hasta el vértice C con rumbo sud-oeste, (línea B-C) 30.00 metros lindando con parcela 4 propiedad de Orio Elba según matrícula 1.170.310, en posesión de Maydana Ana Inés; desde el vértice C, con ángulo interno de cien grados cuarenta minutos, con rumbo Nor-Oeste (línea C-D) 30.34 metros, lindando con parcela 22 propiedad de Luis Olocco y Maydana Ana Inés según Folio 342 Año 1985 y Folio 14253 Año 1987 y desde vértice D con ángulo interno de ochenta y tres grados treinta minutos, con rumbo Nor-Este, (línea D- A) 30.05 metros, lindando con parcela 2 propiedad de Orio Elba según matrícula 1.170.314; lo que encierra una Superficie total de 933.00 metros cuadrados. Cuenta DGR N° 130403335836 – Designación oficial Lote 222 - Lote 30 de la Manzana 60, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Este vértice A con ángulo interno de ciento y un grado cincuenta y ocho minutos y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B (línea A-B) 20.00 metros, lindando con calle Colón; desde este vértice B con ángulo interno de setenta y siete grados cincuenta y dos minutos

hasta el vértice C con rumbo sud-Oeste, línea B-C- 73.72 metros, lindando con parcela 6 propiedad de Brugal Isaac y Rigroux Pedro Celestino según matrícula 1.058.436; desde el vértice C, con ángulo interno de ciento cuatro grados ocho minutos, con rumbo Nor-Oeste (línea C-D) 19.95 metros, lindando con Parcela 27 propiedad de Morales José Félix según Folio 3094 Año 1958 y desde vértice D con ángulo interno de setenta y seis grados dos minutos, con rumbo Nor-Este, línea (D-A), 74.39 metros, lindando con Parcela 4 propiedad de Orio Elba según matrícula 1.170.310 en posesión de Maydana Ana Inés; lo que encierra una Superficie total de 1440,80 metros cuadrados. Cuenta DGR N° 130403208532 – Designación oficial Lote Mitad O del Lote 220 o 220 PTE -

10 días - N° 422738 - s/c - 21/12/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 4 a cargo del Autorizante, en autos "CEBALLE, VICTOR ROBERTO Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPIÓN. Expte N° 3494409", Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 25/03/2019. Agréguese los aportes y tasa de justicia acompañados a sus antecedentes. Habiéndose cumplimentado con lo oportunamente requerido, provéase la presentación de fs. 145/147: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión por Iso Sres. Víctor Roberto Ceballe, Elba Esther Ceballo, Miguel Omar Ceballe y Héctor Hugo Ceballo en relación al Inmueble ubicado en el depto. De Río Cuarto, Pedanía Peñas, lugar Boca del Sauce, designado como lote 393500-384400 que consta de una sup. De 21 has y 4.184 mts.2, que según plano de mensura afecta parcialmente la parcela 303-3250 inscripta a nombre de los demandados en la siguiente proporción: de Juan Luis Corzo como titular registral con derechos a un cuarto (1/4) respecto al inmueble afectado parcialmente por la mensura conforme surge de la inscripción registral al Folio 10161, año 1955 y del Sr. Nilo Carlos Bussolotti quien figura como titular registral con derechos a ¾ partes respecto al inmueble afectado parcialmente por la mensura conforme inscripciones registrales al Folio 248-año 2001 (30% de ¾ partes) y Folio 1546, año 2003 (70% de ¾ partes) en contra de los mencionados Sres. Juan Luis Corzo y Nilo Carlos Bussolotti y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial

y diario local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016)-, a la Municipalidad de la localidad de Elena, y al conlindante Sr. Héctor Daniel Asurmendi. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Elena y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible(art.786 del CPCC), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de paz de la localidad de Elena . El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días. Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Notifíquese." Fdo: SANGRONIZ, Carina Cecilia, Secretaria. BENTANCOURT, Fernanda, Jueza.

10 días - N° 422835 - s/c - 26/12/2022 - BOE

El Sr. Juez C.C.C. y Flia de Cosquin, secretaria N° 1 en los autos caratulados "RICCI, MARIA DEL CARMEN ROSA Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1238874) ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA N° 206 DE 17/11/2022 y VISTOS...y CONSIDERANDO....,RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Abel Eugenio Ricci, DNI 1.679.899 y declarar adquirido con fecha 10/06/1996, por prescripción veintañal el cien por ciento del inmueble (100%) ubicado en calle Mitre, B° Parque san Lorenzo del Monte, de la localidad de La Cumbre, departamento Punilla, pedanía Dolores, provincia de Córdoba. El Dominio consta inscripto al Folio n.º 6207, Año 1950 (hoy matrícula n.º 1507543, n.º 1507453 y n.º 1507353). Según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil José Osvaldo Colombo (MP 1473), ubicado en calle Mitre B° Parque San Lorenzo del Monte, de la localidad de La Cumbre, ped. Dolores, Dpto. Punilla, pcia, Cba. Afectación registral: a) parc. 6, afectación parcial, Fº 6207 Aº 1950, titular "Ing. Romeo M. Gaddi y Cia. SRL", n.º de cta 23-01-2146060/8, desig. Of Mz. 5 Lote

7; b) parc. 7, afectación total, dominio Fº 6207 Aº 1950, titular "Ing. Romeo M. Gaddi y Cia. SRL", n.º de cta 23-01-2041272/3, desig of. Mz. 5 lote 8; c) parc. 8, afectación total, dominio Fº 6207 Aº 1950, titular "Ing. Romeo M. Gaddi y Cia. SRL", n.º de cuenta 23-01-2146061/6, designación oficial Mz. 5 lote 9. Antecedentes relacionados: Plano N-758 y Expte. 0033-5200/98 archivado en DGC. Observaciones: Para acompañar juicio de usucapión, la descripción del inmueble consta en anexo. Expte. Prov. 0579-000680/08 aprobado el día 23/01/2009 por el Ing. Civil Néstor H. Pascual. Según anexo identifica al inmueble como: lote de terreno edificado de forma triangular que partiendo del vértice Nor-Oeste vértice A con ángulo interno de 36º 52' al Noreste, línea de fondo AB mide 95, 79 metros lindando con parte de terreno que se designa como Circ. 11-Secc. 05-Manz. 128- Parc.003 de propiedad de Fidelmo Ceballos Rodríguez, Isabel Ceballos de Serran, María Angelina Ceballos de Rodríguez, Agenor Ceballos, Armando Ceballos, Juan Carlos Ceballos, Velminda Ceballos, José Ignacio Ceballos, María Rebeca Ceballos y José Luis Ceballos. Todos según Folio n.º 4386, Año 1954. Y en el resto con terreno que se designa como Circ. 11-Secc. 05-Manz. 128-Parc. 010 propiedad de Nereo Ignacio Melo Ferrer según Folio n.º 30128, Año 1985. A partir del vértice B con ángulo interno de 53º 08' con rumbo Sud-Oeste se miden 57,47m lado BC, colindando con parte de la parcela 6 propiedad de Ing. Romeo M. Gaddi y Cia. SRL según Folio n.º 6207 Año 1950. A partir del vértice C con ángulo interno de 90º 00' con rumbo NorOeste se miden 76,63 metros corresp. al lado CA hasta cerrar la figura, colindando con calle Mitre y que encierra una sup. total de 2.201,96 m2. 2) Oficiar al Registro Gral de la Pcia. a los fines de la inscripción dominial a nombre del Sr. Abel Eugenio Ricci, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC).Protocolicense Hagase Saber y Dese Copia. Fdo. Machado Carlos Fernando Juez.

10 días - N° 423063 - s/c - 26/12/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 31º Nominación de la Ciudad de Córdoba Dr. Villalba Aquiles Julio y la Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Viartola Duran, en autos caratulados: "PAVON JOSE ALBERTO– USUCAPION" Expte. 11329435, citan y emplazan para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los sucesores de Manuel Gago: Iriarte Dominga María, Gago

Manuel José, Gago Leonardo Antonio y Gago Elisa Gladys . Cita y emplaza en los mismos términos en calidad de colindantes a los Sres. Cavallo Silvia Ana y Pacheco José Néstor y en Calidad de Terceros interesados la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba y titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, en calle Ariza 3559 de Barrio Mirador de la Ciudad de Córdoba, ubicada en el Barrio denominado El Mirador Pueblo de San Vicente de este Municipio Dpto. Capital designado como lote treinta y siete parte de la Manzana "N" con una superficie total de Doscientos sesenta y un metros cuadrados, el que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula 1424759, lindando al Norte con lote 31; al Sur con calle Ariza, al Este con lote 38 y al Oeste con Lote 36. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904). 10 días y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.

10 días - N° 423198 - s/c - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 23ºNom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados "MONTENEGRO OLGA LIVERATA – USUCAPION Exp. 5780888" cita y emplaza para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a Eudocio Vaca, Demetrio Vaca, sucesores de Telésforo Vaca y sucesores de Francisco Vaca; y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapición y que se describe como un lote de terreno de una superficie de 1255 m2, cuyo derecho sin registrar tenía Cándido Ramos o José Cándido Ramos. El terreno se encuentra dentro de un inmueble de superficie mayor, de 17 ha. Se describe, según Plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, como un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Km 691, Pedanía Yegua Muerta, Dpto. Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 535387-420405 y mide: partiendo del Vértice A con ángulo de 100º 05' 10" y rumbo Nor este (Línea AB) 23 m. 33 cm hasta el vértice B, luego con ángulo 92º 31' 50" con rumbo sureste (línea BC) 42m. 01 cm. hasta el vértice C, lindando en ambos casos con parcela 2121-2662 posesión de Manuel Alejandro Werlen; luego con ángulo 97º 01' 00" con rumbo suroeste (línea CD) 33m. 86 cm. hasta el vértice D, lindando con Ruta

Nacional 19; luego con ángulo de 70º 22' 00" con rumbo noreste y cerrando la figura (línea DA) 48 m. 33cm. lindando con parcela 2121- 2565 posesión de Domiciano Vaca y Teóbulo Francisco Vaca, Expte. 0033-027585/2007. La superficie de terreno mayor, según título se describe como: Un terreno ubicado en la Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, compuesto de doscientos setenta metros, diez centímetros de frente por seis mil quinientos metros de fondo, equivalente a ciento sesenta y nueve hectáreas, tres mil metros cuadrados aproximadamente, limitando al Norte con sucesores de Patricio Ramos, al Este con Francisco Pérez; al Sud con Abdón Pérez, Demetrio Vaca, sucesores de Manuel Guevara y herederos de Jacinto Ramos; al Oeste con Demetrio Vaca. Esta descripción corresponde a la efectuada en el Inventario al punto 42 de las operaciones de inventario, tasación, adjudicación en los autos caratulados "PEREZ, Constancia - Sucesorio" tramitados por ante el Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia y 2º Nominación del año 1925, a cargo del Sr. Juez David de Villafañe y anotado en el protocolo de Río Primero bajo el N° 112, Fº 94 vuelta, Tº 1º de mil novecientos dieciséis del Registro General de la Provincia de Córdoba. Que el inmueble de mayor superficie se adjudicó en condominio de la siguiente manera: Un derecho y acción para el hijo y heredero de la causante, Sr. Eudocio Vaca; un derecho y acción para el hijo y heredero de la causante; Sr. Telésforo Vaca; un derecho y acción para el hijo y heredero de la causante, Sr. Francisco Vaca y un derecho y acción para el cónyuge supérstite de la causante Demetrio Vaca. Que el Lote afectado parcialmente está empadronado en la Dirección General e Rentas N° de cuenta 2510-1160613/2. "CORDOBA, 01/11/2022. ...Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se publicarán en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel esteban - Juez. ROSETTI Jose Leonardo - Prosecretario"

10 días - N° 424442 - s/c - 30/12/2022 - BOE

VILLA MARIA, 22/11/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda interpuesta: Admítase la presente demanda de usucapición que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a los Sres. ERNESTO OLIMPO FERNANDEZ VOGLINO, CARLOS CESAR FERNANDEZ VOGLINO, RODOLFO ALBERTO FERNANDEZ

VOGLINO , OSCAR ANDRES FERNANEZ VOGLINO, MARIA TERESA FERNANDEZ VOGLINO DE MARTINEZ, MARIA ISABEL ROASENDA FERNANDEZ DE ECHEGOYEN y a los sucesores de la Sra. MARIA SARA FERNANDEZ VOGLINO DE LOPEZ SILVAT, en su calidad de posibles propietarios según surge del informe del Registro General de la Provincia adjuntado con fecha 22/02/2022 (art. 782 CPCC 2º párrafo) y Catastro (fs. 214 y 215) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado con circulación en la ciudad de Villa María, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados Marina Soledad Britos, Marcos Silvio Britos Ferreira, Carlos Fernandez Voglino, Bernardo Fernandez Voglino, Ernesto Fernandez Voglino, Rodolfo Fernandez Voglino y Oscar Fernandez Voglino, todos con domicilio conocido y que obra en autos, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPCC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPCC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel

indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Librese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.23.-
10 días - N° 424021 - s/c - 02/01/2023 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez de 1 Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol.-Niñez y Juv, Pen.Juvenil Y Faltas - S.C.- Secretaría a cargo del Dr. Navello, Victor A., en autos caratulados: "CHIAPPERO, FERNANDO LUIS - USUCAPION - N° Expediente: 11064072", cita y emplaza por edicto, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, al demandado, titular de dominio, Sr. Pedro Oscar Ortiz, DNI 6.607.975, y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cita y emplaza de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Se trata de un inmueble sito en calle Cesar Miliani N° 446, en la ciudad de Oliva, Pedanía Zorros del Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana 027, con una superficie de 248,87 m2. El inmueble en posesión se ubica en la ciudad de Oliva del Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, Pedanía Zorros; inmueble que a continuación se describe, según Informe emitido por la Dirección General de Rentas, como: Parcela ubicada en Departamento Tercero Arriba, Pedanía Zorros, Municipio Oliva, sito en calle Cesar Miliani N° 446, designado como Lote 100 de la manzana 027, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del

vértice Noroeste A con ángulo interno de 90°00 y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 10,00 m (línea AB), colindando con calle Cesar Miliani; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00 y hasta el vértice C mide 24,86 m (línea BC); colindando con Parcela 015 de Clara Rita Massobrio - Matrícula 496.325 - Cuenta 33-05-2.465.072/0, desde este vértice, con ángulo interno 90°10' y hasta el vértice D mide 10,00 m (línea CD), colindando con Parcela 005 de Enzo Norberto Freites - Matrícula 496.331 Cuenta 33-05-2.465.062/2; desde este vértice, con ángulo interno de 89°50' y hasta el vértice A mide 24,89 m (línea DA), colindando con Parcela 013 de Alfredo Mario Tagliavini, Matrícula 508.959 Cuenta 33-05-2.465.070/3, cerrando así la figura con una superficie de 248,87 m2. El lote afectado por la posesión está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRICULA N° 610.881, a nombre de Pedro Oscar Ortiz, NOMENCLATURA 33-05-130104027014, empadronado en la CUENTA N° 33-05-2465071/1 a nombre de la Suc. Indivisa del mismo titular, de conformidad a la Mensura de Posesión labrada por los Ingenieros Chialvo, Cecilia Gabriela MP N°1154/1 y Frattari, José Ignacio MP N°1420/1, Id de Plano 33-02-128669-2022, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19/04/2022, tramite vía web N° 00040610.

10 días - N° 424093 - s/c - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco, Secretaria Dra. María Soledad Sosa, en los autos "FERREIRA GABRIELA IRENE, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6203668) ha dictado Sentencia Número N° 130 - Córdoba, 28/09/2022.- Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Gabriela Irene Ferreira, DNI 17.002.612. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Departamento Capital, designado como Lote 9, de la Mza 69, identificado registralmente con Matrícula 70.682 (11), a nombre del matrimonio Sr. Hipólito Santillán y Alba Rosa Reche, cuyas medidas y linderos

surgen enunciados en la relación de causa. II. Oportunamente, librese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 70.682 (11). III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Firmado digitalmente: Dr Guillermo Edmundo Falco: Juez - Medidas y linderos del inmueble: El inmueble base de la presente acción consiste en un lote que comprende una fracción de terreno ubicado en Villa Saldán, Departamento Capital, designado como Lote diecinueve (19) de la Manzana sesenta y nueve (69) - Designación Oficial Mz 69 lote 9, que mide cuatrocientos cincuenta y ocho con sesenta y cuatro metros cuadrados (458,64 mts2). Inscripto en Matrícula Nro. 70682. Dimensiones y linderos: partiendo del esquinero SO. Vértice D, con rumbo N y ángulo interno 90°00, línea D-A mide 11,76 metros y linda con calle Corral de Bustos. Del vértice A con ángulo 90°00 con rumbo este hacia B, lado AB mide 39,00 mts. Lindando con parcela 001-lote 10 de la Mz 69, cuenta n° 1101-0562573/1 propiedad de Peiretti Graciela Ester, Matrícula 70681 y parcela 002- lote 11 de la Mz 69, cuenta n° 1101-0705488/0 propiedad Agüero Jesús Miguel - Matrícula 341653. De vértice B con el ángulo 90°00 rumbo sur hacia C, lado BC mide 11,76 metros colindando con parcela 003 parte - lote 12 de la Manzana 69, cuenta n° 1101-0705489/3 propiedad de Urraco Cesar José- Matrícula n°1039205. De vértice C con el ángulo de 90° 00 y encerrando la figura con rubro oeste hacia D, lado CD mide 39,00 metros, colindando con parcela 017- lote 8 de la mza 69, cuenta n 1101-0705486/3 propiedad de Heredia de Córdoba, Raquel Manuela y Córdoba Alcides Simón - Matrícula n 57306. La superficie descrita encierra una superficie de 458,64 mts2. Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Eugenio Funes, aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033936931/2015, en fecha 22 de septiembre de 2016. La Propiedad descrita encierra una superficie de 458,64 mts 2 y tiene una superficie edificada de 157,63 mts 2.-

10 días - N° 422665 - s/c - 06/12/2022 - BOE